NUMERO 2951 MONTEVIDEO, MIERCOLES 6 DE JUNIO DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



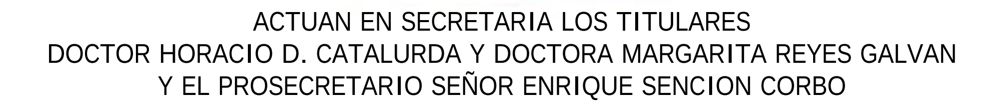
DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 30ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

Y RUBEN OBISPO
(1er. Vicepresidente)



ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

Texto de la citación

Montevideo, 5 de junio de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Washington Rodríguez. (Pensión graciable). (Carp. 1139/001). (Informado). **Rep. 555 y Anexo I**

2º.- Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 333/000). (Informado). **(En discusión). (A).** **Rep. 206 y Anexo I**

3º.- Campos de Guayubirá, departamento de Artigas. (Se establecen normas para el cumplimiento de la Ley N° 7.913). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 273/000). (Informado). **Rep. 169 y Anexos I a III**

4º.- Villa Chiappara. (Designación a la Escuela Nº 53 del departamento de Maldonado). (Carp. 807/000). (Informado). **Rep. 441 y Anexo I**

5º.- Arquitecto Juan Pablo Terra. (Integración de la Comisión encargada de seleccionar los textos para su publicación). (Carp. 1034/001). (Informado). **Rep. 517**

6º.- Carlos María Jaso Anchorena. (Designación a la Escuela Nº 65 de la localidad de Polanco, departamento de Lavalleja). (Carp. 2706/998). (Informado). **Rep. 26 y Anexo I**

7º.- Niebla Margarita Acosta Montero. (Pensión graciable). (Minuta de comunicación). (Carp. 375/000). (Informado). **Rep. 216 y Anexo I**

8º.- Islas Canarias. (Designación a la Escuela Rural Nº 138, de Puntas de Vejigas, departamento de Canelones). (Carp. 738/000). (Informado). **Rep. 399 y Anexo I**

9º.- Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos. (Creación). (Carp. 927/001). (Informado). **Rep. 488 y Anexo I**

10.- Profesor Oscar Clavel. (Designación a la plaza de deportes de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano). (Carp. 735/000). (Informado). **Rep. 402 y Anexo I**

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios

Llamada (A): Figura por tercera vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

1.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 74

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las siguientes exposiciones:

?? realizada por un señor Edil, relacionada con las dificultades que enfrentan los estudiantes del Instituto de Formación Docente del referido departamento.C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

?? realizada por una señora Edila, acerca de la necesidad de elaborar estrategias de intervención y acción para la juventud del citado departamento. C/478/000

- *A la Comisión Especial de deporte y juventud*

Varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Flores presentan recurso de apelación contra los artículos 2º y 23 del Decreto Nº 397 de la respectiva Junta Departamental, de fecha 22 de mayo de 2001, por los que se aumenta la tasa de pavimento y se dispone la creación de nuevos cargos. C/1236/001

Varios señores Ediles de la Junta Departamental de Flores presentan los siguientes recursos de apelación:

?? contra el artículo 23 del Decreto Nº 397, de 22 de mayo de 2001, de la respectiva Junta Departamental, por el que se aumenta la tasa de pavimento. C/1237/001

?? contra el artículo 2º del Decreto Nº 397, de 22 de mayo de 2001, de la respectiva Junta Departamental, por el que se dispone la creación de varios cargos jerárquicos. C/1238/001

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se dictan normas relativas a la prevención, detección temprana y asistencia de las víctimas de violencia doméstica. C/3358/999

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

?? pedidos de informes:

?? de la señora Representante Lucía Topolansky, sobre denuncias por presuntas irregularidades de funcionarios del Instituto Nacional del Menor, publicadas en un medio de prensa. C/1073/001

?? del señor Representante José Mahía, relacionado con las acciones llevadas a cabo por dicha Secretaría de Estado para la preservación de los sitios arqueológicos de la localidad de Chamangá, departamento de Flores. C/1106/001

?? nota de la Comisión de Educación y Cultura, referida al proyecto de ley por el que se designa "Zelmar Michelini" la Escuela N° 113 del departamento de Montevideo. C/329/000

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Daniel Díaz Maynard solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la clausura de determinados servicios de una policlínica dependiente de la referida Cartera. C/1239/001

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la tipología, costo y especificaciones técnicas de las viviendas que se han construido de acuerdo a los diversos programas que desarrolla dicha Secretaría de Estado. C/1240/001

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

?? al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la construcción y adjudicación de viviendas para pasivos. C/1241/001

?? al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a los pagos efectuados al Fondo Nacional de Recursos. C/1242/001

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

?? al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre dos proyectos existentes para la construcción de represas hidroeléctricas en el río Yaguarón. C/1243/001

?? al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, referente a los proyectos de construcción de las represas hidroeléctricas de Paso Centurión y Talavera, sobre el río Yaguarón. C/1244/001

Varios señores Representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre los planes de vacunación antiaftósica en todo el país. C/1245/001

- *Se cursaron con fecha 5 de junio*

El señor Representante Ernesto López Ortiz solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

?? al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con diversas obras en las inmediaciones de la ciudad capital del departamento de Rivera. C/1248/001

?? al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la explotación del Casino de Rivera. C/1249/001

?? al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la tramitación de expedientes de peritajes médicos en la Sección Medicina Laboral del citado Organismo. C/1250/001

- Se cursan con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la realización de exámenes para la detección y control de enfermedades infecto-contagiosas a reclusos alojados en establecimientos del Ministerio del Interior. C/1234/001

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se reglamenta el recurso de apelación contra los decretos y resoluciones de las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República. C/1235/001

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor Representante Ernesto López Ortiz presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

?? por el que se modifica la estructura orgánica de la actual Dirección Nacional de Aduanas, y se crean las Direcciones Nacionales de Recaudación de Aduanas y de Policía de Aduanas. C/1246/001

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

?? por el que se prohibe la comercialización, transporte y utilización como combustible en establecimientos comerciales de madera de montes indígenas. C/1247/001

? A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

2.- Proyectos presentados

A) "Exámenes para la detección y control de enfermedades infecto-contagiosas. (Se dispone su realización a los reclusos alojados en establecimientos del Ministerio del Interior).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Todo recluso tiene el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad (inciso segundo del artículo 44 de la Constitución de la República).

El Estado tiene la obligación de proveer los medios para el cumplimiento de este deber.

Artículo 2º.- Modifícase el numeral 1º) del inciso segundo del artículo 55 del Decreto-Ley Nº 14.470, de 2 de diciembre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Realizar el examen médico, psicológico y el de su medio circundante. Del mismo modo se formulará el diagnóstico y pronóstico criminológico, expresándose como índice de su personalidad el delito cometido.

El examen médico comprenderá necesariamente los análisis y procedimientos clínicos y paraclínicos para la detección del virus de inmunodeficiencia humana, otras enfermedades de transmisión sexual, la tuberculosis y demás enfermedades prevalentes. El resultado de los exámenes se anotará en la ficha sanitaria personal del recluso, bajo la responsabilidad del médico interviniente y del Director del establecimiento carcelario".

Artículo 3º.- La Dirección Nacional de Cárceles dispondrá, dentro de cada establecimiento, un recinto apropiado para el alojamiento de los reclusos en período de observación, en el cual deberán permanecer hasta conocerse el resultado de los análisis referidos en la disposición anterior.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, en oportunidad de reglamentar la presente ley, dispondrá la celebración de convenios entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud Pública para el diagnóstico, seguimiento y atención de los reclusos portadores del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o de otras enfermedades infecto-contagiosas.

Los rubros necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto serán traspuestos de las economías existentes en cualquier programa de los Incisos 04 y 12 (Ministerios del Interior y Salud Pública respectivamente).

Montevideo, 5 de junio de 2001.

Edgar Bellomo, Representante por Canelones, **Raúl Sendic,** Representante por Montevideo, **Juan José Bentancor,** Representante por Montevideo, **Jorge Orrico,** Representante por

Montevideo, **Carlos Pita,** Representante por Montevideo, **Roberto Conde,** Representante por Canelones, **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son cada día más preocupantes, tanto la incidencia cuanto la diseminación de enfermedades infecto-contagiosas en nuestra población. Basta citar, como ejemplo ya alarmante, el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA).

Particularmente y debido a las condiciones en que transcurre la reclusión en nuestro país: el hacinamiento, la promiscuidad, así como la falta de higiene adecuada o de los controles necesarios, hacen de los distintos establecimientos de detención verdaderos "caldos de cultivo" de situaciones que atentan contra la salud, la dignidad y el decoro.

A efectos de prevenir, fundamentalmente, y a la vez poder atender adecuadamente a aquellos reclusos que presenten enfermedades que puedan transmitirse al conjunto de la población carcelaria -y aun a quienes establezcan contactos, aunque esporádicos, con ésta- es que sometemos a la consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley, con el fin de prevenir los riesgos y garantizar la aplicación de las medidas profilácticas.

Si bien, como toda medida innovativa, tiene un costo para el Estado y a través del mismo para la sociedad toda, entendemos que, mediante la celebración de convenios entre las dos Secretarías de Estado competentes, optimizando la utilización de los recursos ya existentes y aplicando las economías que pudieren resultar del proceso de reforma del Estado, estaríamos posibilitando la aplicación de un eficaz programa de prevención, cumpliendo con el mandato constitucional (inciso segundo del artículo 26 de la Constitución de la República) sin someter a la población en general -ya de por sí demasiado castigada- a nuevas cargas impositivas.

Montevideo, 5 de junio de 2001.

Edgar Bellomo, Representante por Canelones, **Raúl Sendic,** Representante por Montevideo, **Juan José Bentancor,** Representante por Montevideo, **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo, **Carlos Pita,** Representante por Montevideo, **Roberto Conde,** Representante por Canelones, **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo".

B) "Recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República. (Reglamentación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El recurso referido en el artículo 303 de la Constitución de la República, se interpondrá directamente ante la Cámara de Representantes.

Artículo 2º. (Forma y contenido de la demanda).- El recurso se interpondrá por escrito, el que deberá contener:

1) Nombre de los recurrentes, serie y número de su credencial cívica y el domicilio constituido a los efectos del procedimiento.

2) Señalamiento claro del decreto de la Junta Departamental o resolución del Intendente Municipal recurrido, los que podrán serlo en todo o en parte.

3) Narración precisa de los hechos en capítulos numerados y señalamiento expreso de las disposiciones constitucionales o legales presuntamente violadas por el acto recurrido. Las invocaciones genéricas a la Constitución y a las leyes se tendrán por no interpuestas.

Artículo 3º.- La Cámara de Representantes examinará en primer lugar si se han cumplido los requisitos de admisibilidad del recurso. Verificado el incumplimiento, el recurso se rechazará de plano sin considerar el fondo del asunto. Asimismo, el recurso se tendrá por no interpuesto si faltan algunos de los requisitos establecidos en el artículo 2º.

Artículo 4º.- La Cámara de Representantes estudiará únicamente el recurso presentado, no pudiendo analizar hechos o normas jurídicas no invocadas por los recurrentes.

Artículo 5º.- Recibido el recurso, se dará vista y solicitarán los antecedentes a la Junta Departamental o al Intendente Municipal en su caso. A la remisión de los antecedentes, se adjuntará la contestación a la demanda, la que se ajustará en todo a los requisitos establecidos en el artículo 2º.

Artículo 6º.- Recibidos los antecedentes (inciso segundo del artículo 303 de la Constitución de la República), la Cámara de Representantes o la Comisión en quien ésta delegue la instrucción del recurso citará -dentro de un plazo de veinte días hábiles- a recurrentes y recurridos a formular sus alegatos, en forma oral, por un término de treinta minutos.

Artículo 7º. (Contenido de la resolución).- Cuando la Cámara de Representantes se expida sobre el recurso presentado, su resolución contendrá decisiones expresas, recayendo sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las peticiones deducidas. Rechazará o acogerá el recurso, pudiendo en este último caso, hacerlo en todo o en parte.

Artículo 8º. (Forma de la resolución).- La resolución establecerá de modo claro y sucinto el o los puntos litigiosos, los hechos que se tienen por ciertos y los que han sido probados, consignándose los fun-

damentos de derecho en cuya virtud se los tiene por tales.

Montevideo, 5 de junio de 2001.

Raúl Sendic, Representante por Montevideo; **Ernesto Agazzi**, Representante por Canelones; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo; **Roberto Conde,** Representante por Canelones; **Carlos Pita,** Representante por Montevideo; **Juan José Bentancor,** Representante por Montevideo; **Edgar Bellomo,** Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I -

El artículo 303 de la Constitución de la República, establece que "los decretos de la Junta Departamental y las resoluciones del Intendente Municipal contrarios a la Constitución y a las leyes, no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, serán apelables ante la Cámara de Representantes (...)".

El artículo es muy avaro en cuanto a las normas de procedimiento a aplicar, refiriéndose prácticamente sólo a los plazos.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, que es la que ha tenido a su cargo el estudio de estos recursos para su posterior tratamiento por el plenario, ha ido desarrollando un procedimiento que, en lo sustancial, lo que ha pretendido es tener en cuenta las reglas del debido proceso, principio de oro de cualquier ordenamiento democrático.

Si bien el tema no ha dado lugar a grandes desarrollos doctrinarios, se aprecian diferencias sustantivas entre la doctrina y los criterios llevados adelante por la Cámara de Representantes que es necesario resolver. Así, la mayor parte de los autores que se han ocupado de este tema, sostienen que el recurso debe ser interpuesto ante el mismo órgano que dictó el acto, opinión discorde con la que ha sostenido la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes en distintos períodos y con distintas integraciones.

Con el afán de resolver estos y otros problemas, es que se presenta este proyecto, buscando dar, a recurrentes y recurridos las garantías que da la ley escrita.

- II -

El artículo 1º establece que el recurso se presenta directamente ante la Cámara de Representantes.

El artículo 2º refiere a la forma y contenido de la demanda, estableciéndose en el 3º las consecuencias de su presentación sin cumplir los requisitos establecidos.

En el artículo 4º se delimita la intervención de la Cámara de Representantes únicamente en relación al recurso presentado, dado que ésta no tiene el control de legalidad de los Municipios.

Los artículos 5º y 6º contienen normas procesales referidas a la contestación de la demanda y la sustanciación del procedimiento.

Finalmente, los artículos 7º y 8º regulan el contenido y forma de la resolución de la Cámara de Representantes.

Montevideo, 5 de junio de 2001.

Raúl Sendic, Representante por Montevideo; **Ernesto Agazzi,** Representante por Canelones; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo; **Roberto Conde,** Representante por Canelones; **Carlos Pita,** Representante por Montevideo; **Juan José Bentancor,** Representante por Montevideo; **Edgar Bellomo,** Representante por Canelones".

C) "Direcciones Nacionales de Recaudación de Aduanas y de Policía de Aduanas. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.738, de 13 de marzo de 1985, por el siguiente:

"ARTICULO .- Créase la Dirección Nacional de Recaudación de Aduanas, unidad ejecutora dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, es un órgano administrativo nacional que tiene competencia exclusiva en el cumplimiento de los siguientes cometidos:

A) Verificar y controlar las distintas operaciones aduaneras de embarque, desembarque y despacho de mercaderías, emitir criterios obligatorios de clasificación para la aplicación para la nomenclatura arancelaria recaudando los tributos correspondientes, y relevar, sin perjuicio de otras competencias, los respectivos datos para el logro de las estadísticas del comercio exterior.

B) Hacer cumplir las obligaciones convencionales que resulten de los tratados internacionales suscritos por el país en materia aduanera.

ARTICULO .- Créase la Dirección Nacional de Policía de Aduanas, unidad ejecutora dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, es un ór-

gano administrativo nacional que tiene competencia exclusiva en el cumplimiento de los siguientes cometidos:

Ejercer, con los medios de vigilancia, prevención y represión a su cargo, la fiscalización de las entradas, salidas, tránsito y almacenamiento de mercaderías en el territorio del país, a fin de evitar y reprimir la comisión de ilícitos aduaneros.

ARTICULO .- El Poder Ejecutivo dispondrá la redistribución del personal de la suprimida Dirección Nacional de Aduanas".

Montevideo, 6 de junio de 2001.

Ernesto López Ortiz, Representante por Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Aduana nacional viene sufriendo un progresivo proceso de deterioro ante la opinión pública. Esta situación de imagen, corresponde a un deterioro del organismo progresivo y real.

Este proceso no ha podido ser revertido por las jerarquías que han pasado por la Dirección Nacional de Aduanas, confesando públicamente algunos jerarcas su incapacidad de revertir las situaciones críticas.

Las causas del problema son varias; las condiciones para solucionarlo pasan por una reforma orgánica que signifique una reestructura de los puntos neurálgicos. La experiencia ha demostrado la dificultad hasta ahora insuperada de cambiar la Aduana sin cambiar su estructura. Los diferentes Gobiernos han procedido a buscar la mejora mediante la sustitución del Director General, sin mayores éxitos a juzgar por la situación actual.

La importancia de la Aduana nacional, como uno de los organismos claves para el desarrollo normal de la vida de un país es claramente percibida por los operadores políticos y por la sociedad civil que reclama una modificación urgente. Los propios funcionarios aduaneros se ven sometidos al escarnio cuando son acusados indiscriminadamente.

Se los acusa a "los aduaneros" de corruptos e ineficientes. Se suman en estos días contra "aduaneros" de participar en una verdadera conspiración para infectar al país con el virus de la aftosa.

Debemos suponer que la mayoría de los funcionarios son personas honestas y trabajadoras que serán los primeros interesados en que se jerarquice a la institución.

La Dirección Nacional de Aduanas tiene por mandato legal dos tipos de cometidos claramente diferentes, a saber:

A) Cometido de recaudación de tributos, verificación, emitir criterios obligatorios de clasificación para la aplicación de la nomenclatura arancelaria, relevar datos para el logro de estadísticas comerciales y hacer cumplir las obligaciones convencionales que resulten de los tratados internacionales suscritos por el país en materia aduanera. Estos cometidos surgen de los literales A) y B) del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.738.

B) Policía de aduana que comprende la vigilancia, prevención, y represión a fin de evitar y reprimir la comisión de ilícitos aduaneros. Este cometido surge del literal C) de la norma citada.

Los reclamos de la sociedad se refieren principalmente al área de "policía de aduana". Es ahí donde aparentemente se concentran los problemas no resueltos.

La dimensión actual de la Dirección Nacional de Aduanas es uno de los factores que impiden su correcto funcionamiento.

Las dos áreas descriptas requieren habilidades funcionales muy diferentes. Debe formarse profesionalmente a los funcionarios para una u otra función.

Actualmente esto sucede así, resintiéndose la eficiencia de las dos áreas.

Por las razones expuestas, proponemos la supresión de la unidad ejecutora Dirección Nacional de Aduanas y su sustitución por dos unidades ejecutoras independientes, ambas en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas; claramente diferenciadas y actuando con autonomía una de la otra en sus cometidos específicos.

Montevideo, 6 de junio de 2001.

Ernesto López Ortiz, Representante por Rivera".

D) "Madera de montes indígenas. (Se prohíbe su comercialización, transporte y utilización como combustible en establecimientos comerciales)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Agrégase al artículo 24 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1989 (Ley Forestal) "in fine" lo siguiente:

"Prohíbese la comercialización, el transporte con fines de comercialización, y el uso en establecimientos comerciales como combustible, de madera de montes indígenas".

Montevideo, 6 de junio de 2001.

Ernesto López Ortiz, Representante por Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La legislación actual prohíbe "la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena" (artículo 24 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1989).

La tala y su comercialización son autorizadas por excepción previa autorización de la Dirección Forestal.

Esta norma existe desde 1984, ha logrado frenar la tala de montes nativos pero no eliminar su depredación.

El progreso de los bosques artificiales plantados en el país al amparo de la Ley Forestal ha permitido contar con una masa de bosques capaz de abastecer cómodamente con los raleos la demanda de leña de la República.

La venta indiscriminada de leña procedente de la destrucción de bosques nativos es un hecho, se puede constatar en cualquier parrillada de todas las ciudades del interior o de Montevideo.

En los alrededores de la ciudad de Rivera, situada en medio de lo que otrora fueron los bosques de la Cuchilla Santa Ana, hoy solo puede apreciarse una ínfima parte de esos montes. La tala se practica continuamente, sólo frenada por el bajo precio que paradojalmente reciben los depredadores por la leña. En muchos casos la tala la efectúan pequeños propietarios, incitados por intermediarios que pagan sumas irrisorias por la valiosa leña de centenarios talas, coronillas, caneleros, etc.

La explotación de estos montes no soluciona la situación económica de los propietarios pobres de los predios; causa un grave daño generalmente irreparable para la sociedad actual y generaciones futuras.

Los técnicos del Estado y las ONG's que han elaborado informes al respecto son contestes reclamar la prohibición de la comercialización y el transporte con este fin de madera de montes nativos.

Montevideo, 6 de junio de 2001.

Ernesto López Ortiz, Representante por Rivera".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y además por su intermedio al Consejo de Educación Primaria:

?? a la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y a la Dirección de la Escuela Nº 35 de Sandú Chico, en el referido departamento, y a la respectiva Junta Departamental, sobre la posibilidad de crear una sala de informática en el referido centro de estudios. C/27/000

?? y a la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno; y a la respectiva Junta Departamental, relacionada con la aspiración de incorporar nuevas escuelas al régimen de tiempo completo en el referido departamento. C/27/000

El señor Representante Ernesto López Ortiz solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

?? a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la posibilidad de conceder un régimen de exoneraciones y facilidades en los aportes a la construcción de viviendas en zonas carenciadas del interior del país. C/27/000

?? a los Ministerios de Salud Pública y de Relaciones Exteriores, sobre la posibilidad de celebrar un convenio con la República Federativa del Brasil para la atención de pacientes en el área comprendida por las ciudades de Rivera y Santa Ana do Livramento. C/27/000

?? al Ministerio del Interior, acerca del esclarecimiento del homicidio de un Agente de policía en el departamento de Rivera. C/27/000

El señor Representante Darío Pérez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

?? al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente al registro de consumos de energía eléctrica en el centro poblado Los Talas, departamento de Maldonado. C/27/000

?? al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Instituto Nacional del Menor, sobre una solicitud de apoyo económico para una institución civil sin fines de lucro que brinda asistencia a niños y adolescentes carenciados. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, relacionada con presuntas irregularidades ocurridas en la instrumentación del denominado "Plan por la Vida" en el departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Ricardo Berois Quinteros solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a la Sociedad de Medicina Veterinaria, acerca de la necesidad de contemplar la situación laboral de los médicos veterinarios causada por el brote de fiebre aftosa en el país. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el 5 de junio de 2001:

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Roberto Arrarte Fernández, Daniel Bianchi y Walter Vener Carboni.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

5 de junio

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi Salomón y Orlando Gil Solares".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y, además, por su intermedio, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y a la Dirección de la Escuela Nº 35 de Sandú Chico; y a la Junta Departamental de Durazno sobre la posibilidad de crear una sala de informática en el referido centro de estudios.

"Montevideo, 6 de junio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Durazno y a la Escuela N° 35, de 1er. Grado, Urbana, de la localidad de Sandú Chico, departamento de Durazno; y a la Junta Departamental de Durazno. La Escuela N° 35 de Sandú Chico, está ubicada al Este de la Ruta Nacional Nº 5, Brigadier General Fructuoso Rivera, a una distancia de cuatro kilómetros del centro de la capital departamental. La zona de directa influencia de este centro de enseñanza ha experimentado en los últimos años un crecimiento demográfico muy importante, el que ha tenido su directa incidencia en el incremento de la matrícula. En el último quinquenio, en el año 1997, había 215 alumnos; en 1998, la cifra ascendió a 268; en 1999, creció a 277; en el 2000, se mantuvo en ese registro, y en el presente año pasó a 322 alumnos, y todas las proyecciones coinciden en que este crecimiento seguirá produciéndose. Es importante destacar que el 72% de los niños que culminan el sexto año escolar acceden al Ciclo Básico de Educación Secundaria, en tanto el restante 28% no lo hace por diversas razones, principalmente de orden económico y social. Nos hacemos eco de una petición realizada por el cuerpo docente de la escuela y por los padres y alumnos, y reclamamos a las autoridades de la enseñanza primaria que se considere la creación de una sala de informática en la referida escuela. Es de destacar que en el local escolar existe un salón disponible para tales efectos, lo que facilita en parte la gestión. Queremos manifestar que el porcentaje de alumnos que termina el ciclo escolar y no continúa en educación secundaria, carece de formación en el tema informático, tan relevante en un mundo competitivo y tecnológico como el actual. Si se contara con la formación requerida, los jóvenes que continúan sus estudios en educación secundaria podrían hacerlo con una base en computación, y aquellos que no continúan, que al menos posean un elemento más para afrontar los duros desafíos que es probable se les presenten. Por lo expuesto, exhortamos a las autoridades del Consejo de Educación Primaria a considerar nuestro petitorio, que no es más que un reflejo de lo que los habitantes de dicha localidad están demandando, para una mejora en la calidad de la enseñanza que sus hijos reciben. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Guzmán Acosta y Lara**, Representante por Durazno".

2) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y, además, por su intermedio, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y a la Junta Departamental de Durazno relacionada con la aspiración de incorporar nuevas escuelas al régimen de tiempo completo en el referido departamento.

"Montevideo, 5 de junio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria, y a la Inspección Departamental de Durazno; y a la Junta Departamental de Durazno. He recibido con gran sa-

tisfacción la noticia de que el Consejo de Educación Primaria ampliará el número de escuelas de tiempo completo en todo el país. Así, se llegará a cubrir en el período el 25% de la matrícula, lo que equivale a unos cien mil niños. Realmente, es uno de esos anuncios que al país le hace falta escuchar y apreciar. Sin duda, este importante objetivo representa la continuación y la profundización de los grandes logros que la reforma educativa, aprobada y puesta en práctica por el anterior Gobierno, dejó al país todo. Es un gran esfuerzo que la sociedad sigue haciendo para que el espíritu que inspiró la reforma de la educación -lograr la equidad social- sea cada vez más un objetivo realizable. Incluir una escuela en el régimen de tiempo completo significa ampliar el horario escolar a ocho horas diarias, anexar al plan de estudios la enseñanza de inglés y educación física, pero también supone proporcionar a los niños tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y merienda), así como brindar la asistencia de equipos multidisciplinarios, que apoyan a los padres, a los docentes y al entorno comunitario. En marzo del año pasado, a pocos días de asumir la diputación por el departamento de Durazno, una de las primeras acciones que realizamos fue solicitar para nuestro departamento que se incluyeran la Escuela N° 11, de Santa Bernardina; la Escuela N° 33, del pueblo La Paloma, y la Escuela N° 39, de la localidad Centenario, en el régimen de tiempo completo, ya que en Durazno funciona bajo dicho régimen sólo la Escuela N° 65, ubicada en la calle Joaquín Suárez y la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, en la capital. Nuestro departamento tiene noventa y una escuelas, de las cuales la N° 52, de la localidad de Costa de Cuadra, se encuentra cerrada por falta de alumnos. Nuestra solicitud respecto a las escuelas antes referidas, a las que asisten niños de familias de bajos recursos y que habitan en zonas deprimidas económicamente, hasta ahora no ha sido considerada. Reiteramos, entonces, dicho pedido, que no es más que el fiel reflejo del reclamo que nos hacen las diferentes organizaciones sociales vinculadas con los centros educativos. Esta semana se inauguró una escuela en el departamento de Río Negro, otra, de próxima habilitación funcionará en la zona del Cerro, en Montevideo, y está previsto abrir otra en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. En esta oportunidad, y dado el anuncio tan auspicioso hecho por el Consejo de Educación Primaria, queremos apelar a la sensibilidad de sus autoridades para que consideren al departamento de Durazno y, en definitiva, al centro del país -tan relegado en muchos aspectos-, en esta nueva ampliación del sistema de escuelas de tiempo completo, y que entre esos cien mil niños se pueda incluir a los de Durazno, ya que en el departamento repito, sólo se cuenta con una escuela que funciona en dicho sistema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Guzmán Acosta y Lara**, Representante por Durazno".

3) Exposición del señor Representante Ernesto López Ortiz a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS) acerca de la posibilidad de conceder un régimen de exoneraciones y facilidades en los aportes a la construcción de viviendas en zonas carenciadas del interior del país.

"Montevideo, 6 de junio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). A partir del año 1998 se ha efectuado en el interior del país una actualización de los aforos de los inmuebles urbanos por parte de la Dirección Nacional de Catastro. Las nuevas mediciones de las construcciones erigidas en los inmuebles de ciudades y villas del país indican la presencia de un número muy importante de edificaciones no regulares, que no han sido declaradas ante los organismos públicos competentes. Por esas construcciones no se han aportado los tributos recaudados por el BPS. En la ciudad capital del departamento de Rivera, según manifestaciones del señor Intendente Municipal a la Comisión de Constitución y Códigos, las viviendas irregulares en la zona suburbana de la ciudad llegan al 80%. Colaboran con tan alto porcentaje de morosidad, los elevados montos de los aportes a la construcción. En la zona fronteriza, donde el costo de los materiales y de la mano de obra es muy inferior al correspondiente en el sur del país, se aplican las mismas bases de cálculo, de modo tal que el tributo tiene un costo superior al costo de la construcción. En la frontera se estila decir que se hace una casa para el propietario y otra para el Estado. En la mayoría de los casos no existe posibilidad de pagar las deudas existentes con el BPS; la morosidad en el pago de la contribución inmobiliaria urbana supera el 40% en casi todos los departamentos del interior del país, siendo superior al 50% en varios. Los registros de la Dirección Nacional de Catastro han creado una base de datos que genera una grave intranquilidad en la población del interior del país, ya pauperizada. Por esta razón, considero urgente que se conceda un régimen de exoneraciones y facilidades para la regularización de las construcciones no declaradas existentes en el interior del país. Solicito que se considere la exoneración total de multas y recargos; y el pago de la deuda en hasta treinta y seis cuotas fijas y no reajustables, en pesos. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Ernesto López Ortiz**, Representante por Rivera".

4) Exposición del señor Representante Ernesto López Ortiz a los Ministerios de Salud Pública y de Relaciones Exteriores sobre la posibilidad de celebrar un convenio con la República Federativa del Brasil para la atención de pacien-

tes en el área comprendida por las ciudades de Rivera y Santa Ana do Livramento.

"Montevideo, 6 de junio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública y de Relaciones Exteriores. En la ciudad capital del departamento de Rivera funciona uno de los hospitales más problemáticos del país. Se señala insistentemente como una de las razones por las cuales el servicio es tan deficiente la elevada cantidad de personas que se atienden en dicho hospital. Un número importante de pacientes serían personas que se domicilian en la vecina ciudad de Santa Ana do Livramento -República Federativa del Brasil- que superan de esta forma las previsiones de la población potencialmente atendida. Sin entrar a considerar la gravitación de este fenómeno que existe sin lugar a dudas, lo relevante es que el Estado uruguayo, en el área de la salud, considera a la ciudad de Rivera como una única unidad urbana aislada de la vecina ciudad de Livramento, separada por una frontera política. Pero los hechos demuestran que en realidad hay una sola ciudad, con 160.000 habitantes, que duplica sus servicios médicos. La inexistencia de un marco legal apropiado impide al Ministerio de Salud Pública comprar servicios y bienes en la ciudad de Livramento a precios muy inferiores a los que tiene que pagar. Por ejemplo, el costo diario de un CTI es diez veces menor en dicha ciudad que en nuestro país. Frecuentemente los médicos son los mismos. Pero la falta de una regulación -internacional y local- impide que ese Ministerio pueda vender los servicios con que cuenta y que hoy son más baratos en Uruguay, como los de radiología o cirugía. Sería deseable que contáramos con un convenio con Brasil a efectos de que el sistema de salud estatal de ese país pagara al nuestro por las personas que viven en Brasil y se atienden en el Hospital de Rivera. Estaríamos ante una venta de servicios que permitiría solventar una parte significativa del presupuesto de dicho hospital. Por último, solicitamos la eliminación del decreto provisorio que dispuso la imposibilidad de cambio de mutualista a los beneficiarios de DISSE. El régimen actual atenta contra la libertad de elección del usuario en un tema tan delicado como es el de elegir en qué institución confiar el cuidado de la salud. Se distorsiona de esta manera el libre mercado y la competencia por la excelencia en los servicios, pues las instituciones tienen prisioneros a la gran mayoría de sus afiliados que se ven impedidos de optar libremente. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Ernesto López Ortiz**, Representante por Rivera".

5) Exposición del señor Representante Ernesto López Ortiz al Ministerio del Interior acerca del esclarecimiento del homicidio de un Agente de policía en el departamento de Rivera.

"Montevideo, 6 de junio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. La reciente aclaración del homicidio del Oficial de policía Elbio Noble por parte de efectivos de la Seccional 10ª de la ciudad capital del departamento de Rivera, y de un Agente de investigaciones, es un hecho sumamente relevante que no debe pasar desapercibido. El excelente trabajo policial permitió resolver uno de los crímenes que más habían afectado a la comunidad local. Con acciones como éstas, con resultados pacientemente logrados, se recupera la credibilidad en la Policía y la población recupera la paz perdida cada vez que un crimen permanece impune. En este caso en particular no habían esperanzas de que fuera resuelto. La policía ha demostrado que a pesar del tiempo transcurrido y de varios desencuentros entre el Poder Judicial y los Agentes asignados a la investigación, continuó trabajando con seriedad y cuando esto se hace -como en este caso en particular-, se logra el esclarecimiento de los hechos. La población del departamento de Rivera ha reclamado numerosas veces la aclaración de varios homicidios ocurridos en ese departamento. Se ha cuestionado la eficiencia de la Policía como consecuencia de la natural aprensión y ansiedad que estos crímenes causaron en la comunidad. La víctima, Elbio Noble, era un Agente de la policía que cayó en pleno cumplimiento de sus funciones como tal. Actualmente el Ministerio propone aumentar las penas para quienes ataquen a policías, iniciativa que cuenta con nuestro apoyo. Desgraciadamente tal medida no beneficiará al Agente Noble y a tantos otros que corrieron igual suerte. El esclarecimiento de su muerte, de alguna forma, otorga paz a la institución policial que él integraba. En este panorama, la solución de un caso tan importante debe ser reconocido por la sociedad civil y por las autoridades policiales premiando a los investigadores que participaron, como aliciente y ejemplo para toda la fuerza policial. Conforme a las potestades otorgadas por el Decreto Nº 336/997 al Ministerio del Interior, solicitamos que conceda al personal policial actuante el premio 'Reconocimiento funcional', otorgando una compensación equivalente al máximo que corresponda a sus grados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ernesto López Ortiz**, Representante por Rivera".

6) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, además, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) referente al registro de consumos de energía eléctrica en el centro poblado Los Talas, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 5 de junio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el ar-

tículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, además, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). El centro poblado Los Talas, departamento de Maldonado, es considerado por UTE zona rural. Por esta razón, la medición del consumo de energía eléctrica se efectúa trimestralmente pero las facturas llegan todos los meses con un estimativo que está lejos de ser lo que consume el usuario. Bajo esta modalidad de cobro se hace difícil pagar las facturas, puesto que es una zona poblada por personas de bajos ingresos económicos. La lectura de contadores en poblado Los Talas, dado su escaso número de usuarios, insumiría muy poco tiempo a un funcionario y daría garantías a los vecinos y a UTE. Pretendemos, entonces, que la lectura de medidores se realice mensualmente, tarea que no generaría costos significativos para UTE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Darío Pérez**, Representante por Maldonado".

7) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Instituto Nacional del Menor (INAME) sobre la solicitud de apoyo económico para una institución civil sin fines de lucro que brinda asistencia a niños y adolescentes carenciados.

"Montevideo, 5 de junio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Instituto Nacional del Menor (INAME). Desde hace trece años funciona en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el Hogar 'Los Zorzales'. Fue iniciado por el Movimiento de mujeres de San Carlos y atiende actualmente 121 niños: 46 preescolares, 64 escolares y 11 adolescentes, entre las 8 y las 19 horas. Cuenta con dos docentes, un psicólogo, un asistente social, una cocinera y dos auxiliares de servicio. Por el actual convenio con el Hogar, el INAME aporta por 54 niños, y el número de menores atendidos es de 121. Por ello, y a pesar de que recibe otros aportes, existe un importante déficit económico. Dadas las circunstancias señaladas, el grupo de padres de niños concurrentes, además de realizar actividades para acrecentar los ingresos del Hogar, han planteado las siguientes propuestas: 1) Exoneración del pago de energía eléctrica. 2) Exoneración del pago por consumo de agua potable (OSE, Junta Asesora para la concesión de Maldonado). Ya se ha solicitado una ampliación del convenio con el INAME que permita trabajar con mayores medios, ampliación que no significaría obtener todos los recursos necesarios. Descontando la sensibilidad de las autoridades de los organismos mencionados, aspiramos a una pronta respuesta. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Darío Pérez**, Representante por Maldonado".

8) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Salud Pública relacionada con presuntas irregularidades ocurridas en la instrumentación del denominado "Plan por la Vida" en el departamento de Soriano.

"Montevideo, 6 de junio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Requiero se investigue, tanto en los archivos del Hospital Dr. Zoilo A. Chelle de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, como en los de ese Ministerio en la ciudad de Montevideo, si existe una copia similar al material adjunto con relación a las horas realizadas por el Plan por la Vida. En caso afirmativo, solicito: 1) Se realice el cálculo de cuántas horas diarias habría hecho cada funcionario. Hay que señalar que en el año, el Plan por la Vida se realizaba sólo en unos pocos meses. 2) Este plan se efectuaba con personal en la ruta, con choferes y personal de atención a posibles accidentados y no con funcionarios administrativos, no obstante lo cual, en el listado adjunto se incorpora a la funcionaria señora Elda Méndez (administrativa) con dos mil horas y a la funcionaria señora Viviana Corona (auxiliar de servicio), que ocupaba función administrativa, con mil ciento cincuenta horas. 3) Se incorpore este tema a las actuaciones de investigación y sumariales que se vienen llevando en torno al Hospital Regional Dr. Zoilo A. Chelle. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Roque Arregui**, Representante por Soriano".

9) Exposición del señor Representante Ricardo Berois Quinteros a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a la Sociedad de Medicina Veterinaria acerca de la necesidad de contemplar la situación laboral de los médicos veterinarios causada por el brote de fiebre aftosa en el país.

"Montevideo, 6 de junio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay. En la lucha que se está llevando a cabo contra el virus que provoca la fiebre aftosa, han jugado un papel muy importante los médicos veterinarios. Desde el primer momento estuvieron a la orden en forma honoraria y desafiando el mal tiempo, sin ninguna obliga-

ción, simplemente poniendo todo su esfuerzo y conocimiento al servicio de la sociedad. Si bien este tema se puede relacionar directamente a un sector del país, ha quedado demostrado que la enfermedad ha incidido en forma negativa sobre toda la economía uruguaya. La sociedad en su conjunto está sufriendo este problema y las repercusiones del mismo operarán negativamente por mucho tiempo más. La estrategia a seguir por las autoridades, ha contado con la colaboración de técnicos veterinarios particulares, que se han hecho presentes en todo el territorio nacional. Es importante que el Estado, de igual forma que lo ha hecho con otros profesionales que han cumplido tareas de colaboración en actos eleccionarios como los escribanos, instrumente por intermedio de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, iguales compensaciones a los médicos veterinarios que participaron en esas acciones. También es importante sugerir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que adopte medidas en igual sentido, exonerando de obligaciones o cualquier otro tipo de facilidades que atiendan esa situación, ya que esta profesión está siendo afectada directamente y en forma inmediata, ya que transita por un período de larga inactividad, al igual que los ingenieros agrónomos, consignatarios de ganado, proveedores y todos los que están afectados a las tareas que son satélites del sector. En el agro se cortó la cadena de pago. El Estado, consciente de ese problema, ha tomado una serie de medidas para paliar la situación. Es importante que otras instituciones también se concienticen del momento difícil y busquen medidas alternativas que ayuden a estos profesionales vinculados directamente al agro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Berois Quinteros**, Representante por Flores".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Promoción turística de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, y de su entorno.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: el Ministerio de Turismo invertirá US$ 3:000.000 para promocionar en el exterior las bondades de nuestro país, buscando atraer a unos cuatrocientos mil turistas más por año.

Ello se logrará fomentando el turismo fuera de la temporada de verano. Se anunció el llamado a licitación para un nuevo casino privado con centro termal en el departamento de Artigas; recientemente se inauguró un "resort spa" en Daymán, y para julio está prevista la apertura de un hotel cinco estrellas en el Arapey.

Hemos visto con muy buenos ojos el celo y cuidado de esta Cartera en resaltar las bellezas históricas que preserva Colonia del Sacramento. Como expresara el señor Ministro Varela, Uruguay pone a disposición una oferta mucho más amplia que sol y playa y, como muy bien está reglamentado, se hace necesario consolidar una conciencia turística nacional, apoyar la diversificación turística, complementar en lo regional los productos turísticos y también fomentar el turismo interno y social.

Es por esta razón que, como Representante por el departamento de Lavalleja, quisiera destacar los paisajes minuanos, sus lugares históricos -también los tiene- y, especialmente, su infraestructura hotelera, puesta a punto desde hace algún tiempo para brindar las mayores comodidades a los turistas que se acercan a nuestras tierras.

A 120 kilómetros de la ciudad de Montevideo, a 85 kilómetros de Punta del Este -polo turístico de gran atracción- se encuentra la capital de Lavalleja, Minas, y en ella, la catedral, la Casa de la Cultura -museo y cuna del prócer Juan Antonio Lavalleja-, los hoteles -entre otros, el Plaza y el Verdún- y excelentes restaurantes.

En las afueras y a escasos kilómetros, el cerro Arequita, la laguna de los Cuervos, la isla de los Ombúes, el balneario Santa Lucía con su camping, el cerro del Verdún, la estancia turística "Milagros del Verdún", la fuente y el parque Salus con su parador, Aguas Blancas y su camping, el Parque de Vacaciones UTE-ANTEL, la antigua mina de oro, el salto de agua del Penitente, Villa Serrana, el complejo turístico San Francisco de las Sierras, la represa de OSE y -destacamos- el cerro Artigas, con su magnífico monumento ecuestre.

Asimismo, tiene eventos importantes ya impuestos, de gran aceptación popular, como el Día de la Virgen del Verdún, Minas y Abril, y la Semana de Lavalleja. Además, cuenta con atractivos naturales, acervo histórico y excelentes servicios de hotelería y gastronomía que, junto al paisaje serrano que caracteriza a la zona, posibilitan varias opciones: cazar, pescar, andar en canoa y disfrutar de sus ríos y cascadas.

Por lo expuesto, Minas y su entorno se encuentran en una situación de privilegio: fluidas comunicaciones, buenas rutas de acceso y a pocos minutos de los principales puntos de la costa uruguaya. Sin duda, el Ministerio, en acciones conjuntas con la Dirección de Turismo de la Intendencia Municipal -me consta que tiene proyectos al respecto-, deberá incluirla en los circuitos turísticos para atraer esa cantidad de turistas que se ha propuesto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada al Ministerio de Turismo, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Lavalleja y a la Asociación de Operadores Turísticos de Lavalleja.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

La Mesa quiere dar la bienvenida a la Escuela Superior de Comercio de La Blanqueada y a la Escuela Tecnológica de Administración y Servicio del Prado, que se encuentran presentes en la barra de la Cámara de Representantes.

7.- Actividades artísticas en la Colonia Etchepare.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: brevemente, queremos hacer mención a un hecho muy positivo al cual nos hemos referido con anterioridad en otras Legislaturas. Se trata de la actividad artística de la Colonia Etchepare.

En este caso, voy a comentar la participación del denominado "Grupo de Teatro Et-Chepare!!" en el 6º Encuentro de Artistas Internados en Centros Psiquiátricos, que tuvo lugar en Mar del Plata en diciembre del año pasado. Como innovación, en esa oportunidad también se integraron a la delegación los artistas plásticos -que los hay y muy buenos en la Colonia Etchepare-, quienes nunca habían salido de la Colonia, según nos relataba uno de ellos. En el atrio del teatro del Centro Cultural San Martín de Pueyrredón expusieron sus obras, junto a las de plásticos de otros países. Cuando se preguntó a algunos de los integrantes de este grupo qué valoraban más, dijeron que era lo que ellos llaman la posibilidad de realizar una "descolonización".

Este grupo de teatro ya tiene diez años. Se inicia en febrero de 1991 con el doctor Ariel Gold y, posteriormente, se suma la doctora Ana Cabezas, ambos integrantes del grupo de teatro "La Gaviota", de Montevideo. Se trata de un hecho sumamente positivo.

El señor Bentancor, uno de los integrantes del grupo, en un diálogo decía -voy a leer textualmente sus declaraciones-: "[...] el solo hecho de salir de la Colonia era una experiencia muy valiosa. Antes de salir les dije a los que iban por primera vez, van a sufrir un shock, allí vamos a estar en habitaciones solos o con pocas personas, aire acondicionado, todas las comodidades muy diferentes a lo habitual en la Colonia, y así fue".

Es evidente que la labor creadora es una de las mejores terapias para todo ser humano y queremos hacer esta mención, ya que la aplaudimos fervientemente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Dirección de la Colonia Etchepare, fundamentalmente a los integrantes del grupo, y a las Comisiones de Salud de las Juntas Departamentales de San José y de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

8.- Solicitud de moratoria en el pago de las tarifas de UTE y OSE para desocupados y familias de bajos ingresos.

Tiene la palabra el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: tenía otro tema para ocupar la atención de la Cámara en el día de hoy, pero esta mañana me llegó una información que me alarmó: en la ciudad de Rocha cada semana son doscientos los clientes de UTE que quedan en situación de corte de servicio.

Seguramente, los colegas legisladores del resto del interior del país conocen situaciones similares en sus departamentos. Hay un inusitado crecimiento de gente que no puede pagar sus servicios básicos. No he consultado acerca de lo que sucede con OSE, pero seguramente pasa lo mismo.

En el interior, al igual que en el resto del país, en los últimos años han desaparecido infinidad de empresas industriales y comerciales, con la consabida desaparición de los puestos de trabajo. En Rocha tuvimos una importante industria pesquera, una fábrica de revestimientos cerámicos, industrias de chacinería, fábricas de envases y de productos de plástico, y de eso no queda nada. Los únicos ingresos son los que genera la ganadería, el arroz en el norte del departamento, el turismo de verano en la faja costera y, como principal ocupador de personal, la Intendencia Municipal.

Pero ¿cuál es el panorama en estos sectores? La comercialización ganadera está totalmente paralizada por la aftosa; el arroz sin poder venderse o vendiéndose por debajo del costo; la temporada de verano pasó y no quedó nada para el invierno. Por último, la Intendencia debe dos meses de sueldo y con algunos funcionarios mantiene adeudos originados, inclusive, en la Administración anterior.

Pido disculpas por referirme específicamente a mi departamento, pero es el que conozco en detalle: está en situación de emergencia. Todo me hace suponer que, con variaciones menores, esa sensación se repite a lo largo del país. Pensemos, además, en los que ahora están sufriendo las inundaciones.

Se viene el invierno y es necesario, por lo menos, ir paliando la situación de los más débiles, por lo que se nos ha ocurrido solicitar que el Directorio de UTE decrete urgentemente -porque esto no admite espera- una moratoria para todos los consumos menores a medio salario mínimo nacional, es decir, alre-

dedor de $ 500. Esta moratoria podría ser de sesenta días, para posteriormente extenderse tres meses más a aquellos que prueben que están desocupados o que tienen ingresos familiares menores a cinco salarios mínimos nacionales. Para facilitar las cosas, sugeriría que se aceptase como prueba suficiente una declaración jurada firmada por dos testigos. Igual petitorio haríamos a OSE, pero reduciendo el monto de los consumos al 50%, ya que es bastante menor lo que suman las facturas de ese organismo. Pienso que esto no es imposible de obtener.

Hace pocos días, en esta Cámara aprobamos apoyos para los sectores empresarios -con mucho sacrificio y participación de todos los habitantes del país-, destinando US$ 60:000.000 a bajar costos de previsión social y US$ 45:000.000 a disminuir costos de combustible; y, además, se otorgarán períodos de gracia de dieciocho meses a deudores de hasta US$ 200.000, todo lo cual compartimos. Así que, seguramente, podrá hacerse este pequeño sacrificio, cuyo monto no conozco, pero debe de ser infinitamente menor a los indicados, para que estos compatriotas pasen algo mejor el invierno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Directorios de UTE y de OSE y a la Junta Departamental de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Simposio binacional sobre la situación ambiental del arroyo Chuy.

Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.- Señor Presidente: en el día de ayer, en el que se conmemoró el Día Mundial del Medio Ambiente, nos pareció oportuno hacer acto de presencia en un simposio binacional que se llevó a cabo en nuestra zona fronteriza de Chuy.

En ese ámbito, diferentes organizaciones no gubernamentales -es decir, privadas- llevaron a cabo un evento para poner de manifiesto la grave situación que enfrenta la línea fronteriza Uruguay-Brasil, que está delimitada por el arroyo Chuy. En este momento, dicho arroyo tiene una gran contaminación por la acumulación de basura en su lecho, por la extracción de arena con fines de construcción y por la cantidad de aguas servidas de la ciudad de Chuy -tanto de Brasil como de Uruguay- que se vuelcan a ese curso de agua y que luego son conducidas hacia las playas, tan valiosas para nosotros desde el punto de vista turístico, como la de la Barra del Chuy.

Sentimos que, de alguna manera, debíamos corresponder a este esfuerzo que realizan las fuerzas vivas del lugar y por eso queríamos mencionar en este ámbito ese evento que se llevó a cabo.

Para nosotros sería valioso que la versión taquigráfica de nuestras palabras se enviara a la Junta Local de Chuy -Uruguay- y a la Prefeitura do Chui -Brasil-, felicitando a la gente que realizó ese evento. Voy a citar las organizaciones a las que pertenecen: Grupo Bosque, Grupo Eco-Natura, Intersocial de Chuy, Grupo Eco-Palmar, Grupo Ballaena Australis y, por supuesto, el Gobierno Departamental de Rocha y la Prefeitura do Chui.

Ante esta problemática creo que debemos reflexionar. No sé si el siglo XX será recordado por el avance de los conocimientos del ser humano. Es el siglo en que el ser humano incrementó más sus conocimientos. Por ejemplo, el hombre llegó a la Luna, a través del manejo del material genético pudo generar especies artificiales y, sin embargo, es el siglo en que se han matado más seres humanos entre sí que en toda la historia de la humanidad. ¡Qué contradicción!

Para tener una idea de lo que ocasiona el consumismo voy a dar un ejemplo. Para renovar la atmósfera contaminada por el anhídrido carbónico de un automóvil que recorre quince mil kilómetros en un año, la naturaleza precisa la acción de diez mil metros cuadrados de vegetación durante un año. Por eso, no creo que el ser humano recuerde este siglo como el del conocimiento, sino como el de la contradicción.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Obispo)

? ? A modo de reflexión, quiero decir que si seguimos así -ayer se lo hacíamos saber a nuestros amigos de la zona-, dentro de treinta años no será necesario preocuparse por la contaminación del arroyo Chuy porque, seguramente, habrá una nueva transgresión marina como ocurrió quince millones de años atrás. Quiere decir que en treinta años provocaremos una ingresión marina que dejará al arroyo Chuy bajo las aguas del mar.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Suministro de energía eléctrica y de agua potable al barrio de MEVIR en Los Talas, departamento de Maldonado.

Atención de los enfermos psiquiátricos en el hospital de San Carlos, departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Señor Presidente: voy a trasmitir a la Cámara -luego pediré la remisión de la versión taquigráfica de mis palabras a varios Ministerios- dos problemas que me han sido planteados en los últimos días en el departamento de Maldonado.

Uno se refiere a la localidad rural de Los Talas, ubicada al norte del departamento de Maldonado, con una pequeña población vinculada a la producción y donde hace un año se han entregado viviendas construidas por un plan de MEVIR. En las calles de ese barrio hace prácticamente un año se colocaron los picos de luz, pero aún no cuentan con suministro de energía eléctrica, en tanto falta la conexión respectiva por parte de UTE.

Este mismo barrio adolece de la problemática del agua suministrada por OSE, al punto de que en estos momentos los vecinos cuentan con un servicio propio.

Con respecto a esta temática que aflige a ciudadanos muy modestos de mi departamento, voy a solicitar que se remitan las notas correspondientes a OSE y a UTE, a los efectos de que se aceleren todos los procesos de conexión, tanto de energía eléctrica como de agua potable, en este barrio de MEVIR en la localidad de Los Talas.

La otra inquietud que se me ha planteado en estos últimos días es respecto al hospital de la ciudad de San Carlos. Estuvimos reunidos con familiares de enfermos psiquiátricos de dicho hospital. En San Carlos funciona un centro regional psiquiátrico que pone los mayores esfuerzos en la atención de estos enfermos, tan desprotegidos en nuestro país. Me han planteado una serie de problemas que tienen relación, fundamentalmente, con la falta de medicamentos específicos para el tratamiento de las enfermedades psiquiátricas y con la necesidad de contar con asistencia externa permanente para los enfermos ambulantes. Para ello necesitan urgentemente disponer de un vehículo, a efectos de trasladar a los médicos psiquiatras. Eso significaría un alivio en la atención por parte del hospital, en cuanto a la cantidad de gente que permanentemente va a sus policlínicas y, a su vez, sería una conquista muy importante para los enfermos psiquiátricos. Pensamos que el Ministerio de Salud Pública podría disponer de alguna de las ambulancias que dejan de actuar como tales, a los efectos de posibilitar este tipo de traslado a los médicos.

Asimismo, nos han planteado los problemas relacionados con enfermos psiquiátricos que se encuentran en su domicilio, cuando sufren crisis en su enfermedad. Allí comienza un verdadero vía crucis para los familiares, ya que primero tienen que llamar al hospital, el cual debe requerir la asistencia de la fuerza pública y ésta, a su vez, solicitar la autorización del Juez competente. En todo ese proceso, como se darán cuenta, se viven horas muy angustiosas por parte de los familiares y del enfermo que se encuentra en crisis. De manera que entendemos que este proceso, que administrativamente se ha dispuesto que sea así, debe ser modificado.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——En consecuencia, solicitamos que el testimonio de nuestras palabras sea remitido al Ministerio de Salud Pública, a la Suprema Corte de Justicia y al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Efectos negativos del desarrollo de los supermercados para el comercio minorista.

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.- Señor Presidente: es notorio que en los tiempos en que vivimos los uruguayos, la expansión del fenómeno del supermercadismo ha tenido una repercusión e incidencia de características singulares en los hábitos de consumo de algunos sectores de la población del país, fundamentalmente de aquellos con buenos ingresos, sin problemas económicos. En realidad, esto ha originado, a nuestro juicio y al de muchísima gente, más problemas que beneficios porque, donde se instalan o se construyen, crean situaciones que van en detrimento de las pequeñas y medianas empresas. Esto no es un contrasentido. El escenario planteado en el país es de una marcada recesión y de un aumento sin freno del desempleo, que ha trepado a índices históricos de un 15% en general y ha superado largamente un 25% en muchos departamentos del país. En este marco, según la información que poseemos, los estudios y proyecciones de la Asociación de Supermercados del Uruguay indican que en el correr de este año y en 2002 se estarían instalando en el país cadenas internacionales del tipo de las que ya hay, emprendimientos comerciales que apuntan a un crecimiento de hasta casi un 50%, en detrimento del pequeño y mediano comercio minorista.

Es fácil observar el impacto en los comercios instalados que giran en rubros como panaderías, almacenes, provisiones, autoservicios de pequeño porte, carnicerías y otros, lo que determina en muchos casos que propietarios y empleados queden por el camino, agudizando aún más la situación de emergencia que se vive y que nadie puede negar, ni aun el más optimista de los uruguayos.

Nos preocupa también que, ante la eventualidad de esta economía de libre competencia donde las normas permiten a los más poderosos económicamente la importación y almacenamiento de productos de consumo masivo, dejando en franca desventaja a los pequeños y medianos comercios del país, muchos de los que están haciendo esfuerzos importantes de reconversión y profesionalización se vean en la incertidumbre de no saber hasta cuándo podrán mantener sus negocios abiertos.

En todo el país el cierre de los negocios golpea duramente, pero en el interior es más notorio el impacto en la economía de la población; y no sólo por el cierre en sí mismo, sino también por los empleados que quedan sin su puesto de trabajo y por los inconvenientes para el Estado, que deja de percibir impuestos y debe hacerse cargo del seguro de desempleo de las personas que son afectadas.

Pero no todo termina aquí, pues, de obrar de la forma antes citada las cadenas de hipermercados, al tener la distribución de los productos, dejarían por el camino a distribuidores y corredores. Seguramente centenares de vendedores con distribución y transporte propio perderían mercado, en la medida en que los grandes emprendimientos, en su consideración del desarrollo de la cadena de distribución, buscan monopolizar el mercado. Las pequeñas y medianas empresas transportistas verían sensiblemente afectada su actividad, tendiendo a desaparecer o a depender desde el punto de vista laboral como empleados.

Por otro lado, está el gran tema de los productos alimenticios nacionales, en que se observan dos efectos notorios. En primer lugar, se produciría un ingreso masivo de productos importados por los grandes comercios, que desplazarían lo producido aquí. En segundo término, el gran poder económico podría establecer criterios no equitativos sobre los proveedores nacionales y los productos que elaboran.

En síntesis, señor Presidente, esta intervención pretende expresar el sentir de decenas de pequeños comerciantes de nuestro departamento de Río Negro y -por qué no- de miles de todo el país.

Si bien está vigente la Ley N° 17.188 y se están constituyendo las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal -que son las que avalan o no la instalación o construcción de megaemprendimientos-, nos parece sustancial que el Parlamento apruebe una ley sobre competencia que permita lograr un sentido de equidad y de protección al comercio uruguayo y a los usuarios. Para ello, habrá que tener en cuenta que hay una Comisión Especial en nuestra Cámara que está considerando un proyecto de ley que propone regular la libertad de comercio y preservar la libre competencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los Gobiernos Departamentales -señores Intendentes y Juntas Departamentales-, a la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro y a la Confederación Empresarial del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Ronald Pais, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N? 16.465, por el período comprendido entre los días 16 de junio y 3 de julio de 2001, convocándose al suplente siguiente señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 6 de junio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gabriel Barandiaran.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 6 de junio de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Ricardo Berois, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N? 16.465, para concurrir a la XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ricardo Recuero.

Del señor Representante Felipe Michelini, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N? 16.465, por el período comprendido en-

tre los días 6 y 8 de junio de 2001, convocándose a la suplenta siguiente, señora Elizabeth Villalba.

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N? 16.465, por el día 6 de junio de 2001. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Pablo Mieres, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N? 16.465, para concurrir a la XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Mariella Demarco".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso que corresponda.

(ANTECEDENTES:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 de junio y 3 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 de junio y 3 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de junio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de junio de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 6 de junio de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1999 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Gabriel Barandiaran.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de junio de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de junio de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de junio de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros, para participar en la XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2001, para participar en la XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904 del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Recuero.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 8 de junio de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes señor Alvaro Erramuspe y señora Mabel González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de fecha 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 8 de junio de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

2) Acéptanse las negativas que presentan los suplentes siguientes, señor Alvaro Erramuspe y señora Mabel González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, Elizabeth Villalba.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de junio 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el día 6 de junio de 2001.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres, para participar en la XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2001, para participar en la XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Mariella Demarco.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

13.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Arregui.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Roque Arregui presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Eduardo Víctor Haedo" la Escuela Nº 65 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/1251/001

- *A la Comisión de Educación y Cultura*"

14.- Proyectos presentados.

"Eduardo Víctor Haedo. (Designación a la Escuela Nº 65 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase Eduardo Víctor Haedo a la Escuela Nº 65, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 6 de junio de 2001.

Roque Arregui, Representante por Soriano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 28 de julio de 1901 nacía en Mercedes, Eduardo Víctor Haedo, cuando nuestra ciudad de acuerdo a su propio relato "no excedía de ocho mil habitantes, esparcidos la mayoría sobre las estribaciones de una suave colina que desde el sur se mira en el río Negro, y termina entregándose blandamente en extensas alamedas, apenas interrumpidas por el muelle de los aguateros, y el puerto viejo... No había casas de señorío. Las mejores eran de simple arquitectura, del tipo que difundieron los constructores genoveses llegados al Río de la Plata en las décadas de 1880 y 1890".

Diría Haedo: "Fui yo el único varón de la casa. A pesar que el nacimiento postró a mi madre, fácil es deducir con qué ternura, bisabuela, abuela y madre -con quienes vivía-, me convirtieron en lujo de su pobreza, regalo de su ternura y objeto de sus esperanzas". Recordó siempre con un gran cariño a su madre, María Haedo, correspondiendo al amor que recibía de ella.

En una población íntimamente vinculada el medio rural aprendió en las vacaciones las habilidades propias de las tareas rurales.

A muy temprana edad se vinculó Haedo con la prensa escribiendo su primera colaboración a los trece años para "El Diario" de Mercedes. Escribiendo sus memorias contaría: "Desde los siete años me familiaricé con el taller, la redacción, la máquina impresora. Don Eduardo Ferrería vivía a trescientos metros de mi casa, en compañía de su mujer doña Laura Ferla y sus hijos. Andaba tanto por allí que llegué a hacerme tipógrafo. Recuerdo la gran mesa situada en la pieza que daba a la calle, y en la que veía escribir a los redactores...". "Allí leía los diarios del interior que venían en canje, y me iba informando que el país no eran Mercedes y Montevideo...".

Este contacto temprano con la prensa despertó su interés en el periodismo, actividad ésta que acompañó a su vida política.

Sólo cuatro años de la Revolución de 1897 marcaron la distancia con el nacimiento de Haedo lo cual significó crecer en un entorno de fuertes enfrentamientos políticos sobre los cuales pronto se interiorizó y que constituyeron una fuerte motivación para la actividad política que desarrolló a través de su condición de blanco.

Contaría Haedo sobre su adolescencia: "Yo leía con avidez las crónicas del Parlamento, y todas las relacionadas con la política, en El Siglo y en El Día. Esta lectura tenía para mí un carácter ritual. Fácil es imaginar las discusiones que al día siguiente provocaba en los recreos y a veces en las clases. Eran antagonistas míos Alfredo Alambarri, Luis Sampedro (socialistas), Zoilo Chelle y Jorge Sifredi (colorados). Me había convertido en el mejor informado, gracias a mis lecturas y a mi curiosidad sin contar la atracción que tuvo siempre sobre mí el periodismo".

Más allá de la polémica que caracteriza a la actividad política, de las coincidencias y discrepancias que se pueda tener con Haedo hubo en él una característica claramente señalada por el poeta chileno Pablo Neruda "fue un hombre que tendió puentes".

Fue Diputado electo por el departamento de Soriano, Senador, Ministro de Instrucción Pública y Miembro del Consejo Nacional de Gobierno.

Como Ministro de Instrucción Pública presentó el proyecto de creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República, constituyó el primer Consejo Nacional de Investigación Científica. Fue autor del primer proyecto de la creación de la Comedia Nacional.

Propulsó la Ley N° 9.734 de derechos de autor, conocida como Ley Haedo, que cumplió un importante papel en la defensa de los derechos autorales, y que luego de una vida de sesenta y cuatro años se apronta a ser modificada por el Parlamento, habiendo aprobado el correspondiente proyecto la Cámara de Diputados y estando ahora en la Cámara de Senadores.

En 1937 creó la Revista Nacional para dar espacio a la literatura, el arte y las ciencias.

Creó los Cursos Internacionales de Vacaciones para el intercambio cultural y educativo de Iberoamérica.

Impulsó la creación de una escuela el Aire Libre en cada departamento.

Su más resonada actuación parlamentaria lo constituyó su muy firme rechazo a la instalación de bases militares extranjeras en el Uruguay.

Luego de acceder al Consejo Nacional de Gobierno (época del colegiado en nuestro país) ocupó su presidencia. Intentó asumir el cargo en su ciudad natal, pero ante la oposición que ello provocó realizó el protocolo obligado de asunción en Montevideo efectuando los festejos en Mercedes, a los cuales concurrió el Presidente argentino de aquel entonces Arturo Frondizi quien llegó a través del río Negro hasta el puerto de la ciudad.

Una buena parte de su actividad política y social la desarrolló en la conocida "Azotea de Haedo" donde recibía y departía con personalidades políticas, culturales, obreras, empresariales, etc.

Allí estuvieron entre otros: Juana de Ibarbourou, Pablo Neruda, Ernesto Che Guevara, Oscar Alende, Luis Sandrini, Mirtha Legrand, Mariano Moreno, Arturo Frondizi y Hernán Benítez.

El Ministerio de Instrucción Pública le hizo crear lazos con el mundo artístico y cultural y su faceta de pintor le fue característica.

El 15 de noviembre, sentado y rodeado de periodistas dejó de hablar para que la vida cediese paso a la muerte.

En este año en que se cumplen cien años de su nacimiento, creemos de justicia tributar un homenaje permanente a la memoria de este mercedario defensor de la soberanía, tendedor de puentes o impulsor de la cultura, nominando a la Escuela Nº 65 de su ciudad natal con su nombre.

Montevideo, 6 de junio de 2001.

Roque Arregui, Representante por Soriano".

15.- Pensión graciable.

——Se entra al orden del día.

Con respecto al asunto que figura en primer término, relativo a la pensión graciable para el señor Washington Rodríguez, corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18. La Mesa recuerda a los señores Diputados que deberán firmar las tirillas de los sobres y que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución de la República, el voto es secreto.

16.- Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República de Venezuela. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República de Venezuela. (Aprobación)".

Continúa la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo Unico**.- Apruébase el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República de Venezuela, suscrito en Caracas el 20 de mayo de 1997".

17.- Campos de Guayubirá, departamento de Artigas. (Se establecen normas para el cumplimiento de la Ley N° 7.913). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Campos de Guayubirá, departamento de Artigas. (Se establecen normas para el cumplimiento de la Ley N° 7.913). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al

Rep. Nº 169

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el relevamiento de los padrones comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Nº 7.913, de 23 de octubre de 1925, con el fin de efectivizar de inmediato sus artículos 1º y 4º, dentro del plazo de ciento ochenta días.

Artículo 2º.- Suspéndense todas las acciones judiciales deducidas respecto a esos padrones hasta que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de agosto de 2000.

Washington Abdala

Presidente

Horacio D. Catalurda

Secretario.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Encomiéndase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el relevamiento de los padrones comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Nº 7.913, de 23 de octubre de 1925, para dar cumplimiento de inmediato a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º, dentro del plazo de ciento ochenta días.

Artículo 2º.- Se suspenden todos los lanzamientos contra los actuales ocupantes de dichos padrones, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de noviembre de 2000.

Luis Hierro López

Presidente

Mario Farachio

Secretario".

Anexo III al

Rep. Nº 169

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Vivienda,

Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente nos ha encomendado informar que por unanimidad de sus miembros, ha considerado aprobar el presente proyecto de ley, votado afirmativamente por la Cámara de Senadores el día 1º de noviembre del año 2000.

Esta iniciativa tuvo su origen en un proyecto del Representante Nacional don Julio Silveira y que, posteriormente, tanto la Comisión como esta Cámara hicieron suyo el referido texto, se basa en una necesidad de considerar la situación que se ha generado en la 3a. Sección Policial, ubicada en el paraje conocido como Guayubirá, departamento de Artigas.

Es oportuno señalar que el inicio del tema se remonta a la Ley Nº 7.913, de 23 de octubre de 1925, por la cual se dispuso que el Consejo Nacional de Administración otorgara en calidad de usufructo, los campos propiedad del Estado a quienes lo trabajaran personalmente o con el concurso de sus ascendientes y descendientes inmediatos.

Como resulta de lo expresado, señor Presidente, han transcurrido casi setenta y seis años de la aprobación de la norma legal, período en el cual distintas familias y varias generaciones se han sucedido y han usufructuado y trabajado dichas tierras.

Estos bienes inmuebles que son del dominio fiscal del Estado, y que su área de extensión es de acuerdo a la información suministrada por el propio Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de 1.125 hectáreas, se encuentra en estos momentos en litigios entre los ocupantes entre sí, actuales y antiguos usufructuarios.

Asimismo, es de hacer constar que el último relevamiento o censo de ocupantes se realizó en el año 1981, hace dos décadas, por lo que resulta de difícil competencia saber quiénes tienen derecho sobre el mismo e incluso conocer si los beneficiarios cumplen con trabajar en los predios de acuerdo a lo requerido por la normativa.

Reitero que la Ley Nº 7.913, otorga el usufructo, pero también exige que las tierras sean trabajadas personalmente o por los descendientes inmediatos de los ocupantes originales, pero han transcurrido tantos años sin que se haya dado forma definitiva a estos derechos concedidos (tanto es así, por ejemplo, que no se ha realizado la escrituración de los derechos de usufructo) que han surgido una cantidad de problemas, de difícil resolución.

Es por lo expuesto, que en el artículo 1º del proyecto de ley, se encomienda al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a realizar el relevamiento de los padrones comprendidos dentro del ámbito de la Ley N° 7.913, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la citada norma.

Además, se expresa en el artículo 2º del proyecto de ley, la suspensión de todos los lanzamientos contra los actuales ocupantes, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de este proyecto de ley.

Respecto a este punto, se informa que en el proyecto original, y así fue aprobado en su momento por esta Cámara, se suspendían las acciones judiciales deducidas respecto a esos padrones. Esto fue modificado en primer lugar porque no hay necesidad de suspender las acciones judiciales, y en segundo término, la continuación de las mismas es lo que va a permitir desentrañar los legítimos derechos que asisten a los hoy ocupantes. Es suficiente con suspender los lanzamientos, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2001.

Nelson Bosch, Miembro Informante, **Luis Alberto Arismendi Ledesma, Raquel Barreiro, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, María A. Nuñez, Darío Pérez, Raúl Sendic, Pedro Señorale.**

PROYECTO DE RESOLUCION

Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establecen normas para el cumplimiento de la Ley Nº 7.913, de 23 de octubre de 1925, sobre los campos de Guayubirá, en el departamento de Artigas, y se decreta la suspensión de las acciones judiciales referidas a los padrones comprendidos en dicha norma.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2001.

Nelson Bosch, Miembro Informante, **Luis Alberto Arismendi Ledesma, Raquel Barreiro, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, María A. Núñez, Darío Pérez, Raúl Sendic, Pedro Señorale".**

——Léase el proyecto.

(Se lee)

? —En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Nelson Bosch.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente nos ha encomendado informar que, por unanimidad de sus miembros, aconseja aprobar el presente proyecto de ley, votado afirmativamente por la Cámara de Senadores el día 1º de noviembre del año 2000.

Esta iniciativa tuvo su origen en un proyecto del señor Representante Nacional Julio Silveira y, posteriormente, tanto la Comisión como esta Cámara hicieron suyo el referido texto. Se basa en la necesidad de considerar la situación que se ha generado en la 3ª Sección Policial, ubicada en el paraje conocido como Guayubirá, departamento de Artigas.

Es oportuno señalar que el inicio del tema se remonta a la Ley N° 7.913, de 23 de octubre de 1925,

por la cual se dispuso que el Consejo Nacional de Administración otorgara en calidad de usufructo los campos propiedad del Estado a quienes los trabajaran personalmente o con el concurso de sus ascendientes y descendientes inmediatos.

Como resulta de lo expresado, señor Presidente, han transcurrido casi setenta y seis años de la aprobación de la norma legal, período en el cual distintas familias y varias generaciones se han sucedido, y han usufructuado y trabajado dichas tierras.

Estos bienes inmuebles, que son del dominio fiscal del Estado y cuya área de extensión, de acuerdo con la información suministrada por el propio Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es de 1.125 hectáreas, se encuentran en estos momentos en litigio entre los ocupantes actuales y los antiguos usufructuarios.

Asimismo, es de hacer constar que el último relevamiento o censo de ocupantes se realizó en el año 1981, hace dos décadas, por lo que resulta difícil saber quiénes tienen derecho sobre el mismo e, inclusive, conocer si los beneficiarios cumplen con trabajar...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa solicita a la Cámara que haga silencio para escuchar con respeto al señor miembro informante.

Puede continuar el señor Diputado Bosch.

SEÑOR BOSCH.- Como decía, resulta difícil saber quiénes tienen derecho sobre el mismo e, inclusive, conocer si los beneficiarios cumplen con trabajar en los predios, de acuerdo con lo requerido por la normativa.

Reitero que la Ley Nº 7.913 otorga el usufructo, pero también exige que las tierras sean trabajadas personalmente o por los descendientes inmediatos de los ocupantes originales. Sin embargo, han transcurrido todos estos años sin que se haya dado forma definitiva a estos derechos concedidos -tanto es así que, por ejemplo, no se ha realizado la escrituración de los derechos de usufructo-, por lo que han surgido una cantidad de problemas de difícil resolución.

Es por lo expuesto que, a través del artículo 1º del proyecto de ley, se encomienda al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente realizar el relevamiento de los padrones comprendidos dentro del ámbito de la Ley Nº 7.913, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la citada norma.

Además, se determina en el artículo 2º del proyecto de ley la suspensión de todos los lanzamientos contra los actuales ocupantes, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de este proyecto de ley.

Respecto a este punto se informa que en el proyecto original -y así fue aprobado en su momento por esta Cámara- se suspendían las acciones judiciales deducidas respecto a esos padrones. Esto fue modificado, en primer lugar, porque no hay necesidad de suspender las acciones judiciales y, en segundo término, porque la continuación de esas acciones es lo que va a permitir desentrañar los legítimos derechos que asisten a los hoy ocupantes. Es suficiente con suspender los lanzamientos, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de este proyecto de ley.

Hay un proyecto de resolución -que obra en poder de los señores legisladores- que vino con un presunto error de transcripción. Por lo tanto, el proyecto de resolución aprobado por la Comisión es el siguiente: "Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establecen normas para el cumplimiento de la Ley Nº 7.913, de 23 de octubre de 1925, sobre los campos de Guayubirá, en el departamento de Artigas, y por el que se suspenden los lanzamientos, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del presente proyecto de ley".

Se debe realizar la modificación en el repartido donde se establece "Se suspenden las acciones judiciales".

Esto es cuanto debía informar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: como muy bien decía el señor miembro informante y, por lo tanto, la Comisión, hemos presentado a la Cámara este proyecto, que resume las preocupaciones y el trabajo de mucha gente en Artigas. Compartimos con nuestro colega, el señor Diputado Trivel, la preocupación y el estudio de esta iniciativa que en la tarde de hoy esperamos que se convierta en ley, a fin de llevar orden a un lugar donde se ha dado una serie de irregularidades que han motivado situaciones hasta de fricción entre los vecinos y de éstos con las autoridades. Me refiero a situaciones de ocupación irregular, de uso indebido, si se quiere, porque hay que tener en cuenta que hablamos de un predio fiscal, de una tierra ubicada muy cerca de la ciudad de Artigas, que ofrece muy buenas posibilidades de ser trabajada, principalmente por gente de pocos recursos que vende su producción en la capital departamental. No es un problema pequeño porque el predio no es pequeño, teniendo en cuenta que 1.200 hectáreas de tierra, ubicadas a escasos kilómetros de una ciudad capital departamental, siempre significan una posibilidad y tienen un valor que seguramente los señores legisladores podrán apreciar.

Como decíamos, se está dando mal uso a un terreno en el que hasta existen casas de fin de semana para el solaz y la diversión, cuando en realidad algo que es de todos debería ser destinado a que quienes

lo habitan y lo trabajan tengan la posibilidad de llevar adelante su vida y la de sus hijos.

Creemos que el organismo idóneo para organizar esta situación es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, porque allí está, precisamente, la Dirección que tiene a su cargo el tratamiento de todos estos asuntos que tienen que ver con la vida nacional.

Existen ya informes de quien antiguamente fuera asesor del Ministerio y hoy es el Director de la oficina respectiva en esa Cartera, acerca de la necesidad de realizar un estudio de este tipo en el predio a efectos de saber confiablemente qué tenemos entre manos y qué elementos debemos manejar para que esto sea una cuestión racionalizada y organizada.

Existen algunos relevamientos que han generado dudas entre la población e inclusive en la prensa del departamento, que han llamado para preguntar por qué hacemos ahora un estudio si ya se hizo un relevamiento. Aclaro que simplemente se hicieron algunos relevamientos con una carpeta, un papel y una birome, que no es esencialmente lo que buscamos al presentar esta iniciativa, pues queremos que sea un paso hacia la solución definitiva del problema, tal como hemos hablado con colegas de todos los sectores políticos y con Ediles departamentales.

Nosotros encomendamos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la realización de ese trabajo profundo sobre cuál es la situación de esas tierras en cuanto a su tenencia, su explotación y los derechos de quienes las usufructúan, a fin de ponernos de acuerdo -si podemos, lo haremos- y elaborar una norma que definitivamente traslade la propiedad de esos pequeños predios a quienes realmente los trabajan y tienen derechos sobre ellos. Eso permitiría contar con un elemento que les mejore las condiciones de vida, por ejemplo con la construcción de casas por intermedio de MEVIR -cosa que hoy no pudieron hacer porque no tienen la propiedad, a pesar de que hace treinta o cuarenta años que están afincados allí- e, inclusive, utilizarían esa propiedad a efectos de obtener pequeños préstamos en un banco, lo cual también les está vedado por esa situación irregular en la que se encuentran.

Por lo tanto, creemos que un paso posterior sería el definitivo traslado de la propiedad de esos predios a esa gente a través de una norma; pero antes es necesario realizar este estudio científico por parte de quienes en el país tienen esta responsabilidad.

Quisiéramos hacer una apreciación sobre el proyecto que estamos considerando.

Entendemos, y queremos dejarlo establecido en la versión taquigráfica, que el plazo que se fija en el proyecto debe ser posterior al estudio que el Ministerio realice, ya que no podemos imponer fechas a un organismo técnico para realizar su trabajo; inclusive, correríamos el riesgo de que la Cartera nos pidiera prórrogas y tuviéramos que concedérselas, porque nuestra voluntad es que el trabajo se haga.

Tenemos entendido que esta redacción significa exactamente "Realícese el estudio" y deseamos que posteriormente, en ese plazo acotado que la Comisión quiso dar -y nosotros compartimos- de ciento ochenta días, se lleve a cabo lo que se establece en función de la realización de ese estudio.

Queríamos hacer esta precisión y decir a la Cámara que si bien el proyecto empezará a solucionar a fondo un problema acotado a una región de un departamento alejado de la capital y bastante olvidado, aseguramos que colaboraremos en la solución de graves problemas de gente que tiene muy escasas posibilidades económicas y que en esta situación tiene un motivo más de angustia y preocupación.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Trivel.

SEÑOR TRIVEL.- Señor Presidente: no vamos a reiterar las palabras del señor Diputado Julio Silveira, que fueron justas y claras. Simplemente, queremos dejar constancia de que aprobar este proyecto de ley significa enviar un buen mensaje a la ciudadanía del departamento de Artigas y dar tranquilidad a cientos de familias que hoy viven la incertidumbre de ser desalojadas.

Es bueno recordar que todos estos problemas de la tenencia de la tierra se generaron en épocas en las que el sistema democrático no funcionaba. Por esta razón es importante rescatar que, aun con todos sus defectos y dificultades, el sistema democrático siempre es bueno. Vamos a dejar este mensaje, señalando que debemos preservarlo para que no ocurran otra vez estas injusticias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establecen normas para el cumplimiento de la Ley N° 7.913, de 23 de octubre de 1925, sobre los campos de Guayubirá, en el departamento de Artigas, y por el que se suspenden los lanzamientos, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del presente proyecto de ley"

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑORA BARREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: compartiendo totalmente las expresiones de los tres señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, considero que este aporte -pequeño ante las desgracias que está viviendo el departamento de Artigas- es un mensaje claro de que la Cámara trató de dar solución a este problema en la forma más urgente posible.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-Queda sancionado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Villa Chiappara. (Designación a la Escuela Nº 53 del departamento de Maldonado).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Villa Chiappara. (Designación a la Escuela Nº 53 del departamento de Maldonado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 441

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de

Educación y Cultura

Montevideo, 3 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 53 de San Carlos del departamento de Maldonado, con el nombre de "Villa Chiappara".

La propuesta efectuada por la Comisión de Fomento del citado centro escolar, cuenta con la opinión favorable de la Directora de la escuela y de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Se fundamenta dicha solicitud en reconocimiento al señor Julio Chiappara, quien donara en el año 1942 los terrenos para que se construyera la escuela.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, José Carlos Cardoso.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Villa Chiappara" a la Escuela Nº 53 de San Carlos, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 3 de noviembre de 2000.

José Carlos Cardoso".

Anexo I al

Rep. Nº 441

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de

Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva al plenario, con pronunciamiento favorable, el proyecto de ley por el que se designa "Villa Chiappara" la Escuela Nº 53 de San Carlos, departamento de Maldonado.

Cuando miramos la historia de nuestro país vemos que nuestras raíces nacen y se nutren con la savia de aquellos inmigrantes, de distintas nacionalidades, fundamentalmente italianos y españoles que durante el siglo XIX desembarcaron en estas tierras en busca de paz, libertad y trabajo.

Sin más capital que algunos ahorros, un modesto equipaje y un bagaje inmenso de sueños e ilusiones se afincaron en esta joven nación para ayudar a engrandecerla con su esfuerzo y su tesón.

Entre esos inmigrantes vino, desde la lejana Italia, don Esteban Chiappara quien comenzara su vida -nació en el año 1835- casi al mismo tiempo que la República Oriental del Uruguay a la que adoptó como su Patria.

Aquí se casó, fundó su familia y de su matrimonio con doña Catalina Stagnaro, nació el 19 de junio de 1877 -en San Carlos- Julio Juan, cuarto hijo del matrimonio, que en esta localidad creció, fue parte de una familia numerosa que con su trabajo honesto y fecundo formó parte de esa legión anónima que luchó, soñó y puso su esfuerzo y su corazón en este país que les dio la bienvenida. A él le entregaron sus hijos que ayudaron a formar la nación.

Durante sesenta y cinco años don Julio Juan vivió en San Carlos. Allí se casó y compartió con sus vecinos alegrías y tristezas, esperanzas y frustraciones.

Sin duda, entre sus pensamientos había una meta más que alcanzar; existía el convencimiento de que por medio de la educación es como el hombre logra la verdadera libertad, su total plenitud.

Es así que, en un rasgo que lo enalteció, tuvo presente ese objetivo y dejó en su testamento a la hora de desaparecer físicamente, el 11 de diciembre de 1942, sus tierras para que en ellas se levantara una escuela donde las distintas generaciones se formaran.

Por su hombría de bien, por su generosidad y por su grandeza sigue vivo su recuerdo en San Carlos.

Al perdurar su nombre en un centro docente -que se conoce desde siempre como "Villa Chiappara"- solamente se oficializa algo que ya por decisión popular es el nombre de la escuela.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al plenario la aprobación de presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2001.

Glenda Rondán, Miembro Informante; **Roque Arregui, Henry López, José Carlos Mahía, Pablo Mieres**.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase "Villa Chiappara" a la Escuela Nº 53 de San Carlos, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2001.

Glenda Rondán, Miembro Informante; **Roque Arregui, Henry López, José Carlos Mahía, Pablo Mieres"**.

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Rondán, quien será breve al dar su informe.

SEÑORA RONDAN.- Como lo ha solicitado el señor Presidente, seré extremadamente breve.

Sin ninguna duda es clarísimo que nosotros, como nación, somos el producto de los inmigrantes, de quienes han venido de distintos lugares del mundo a formar nuestra sociedad.

El espíritu de la designación de esta escuela con el nombre de "Villa Chiappara" es el de homenajear a un grupo de inmigrantes italianos que llegaron, se instalaron, trabajaron, criaron a sus hijos y dieron sus frutos a esta tierra. Y no alcanzando con esto, que es el producto de su familia, nos quieren dejar una muestra más, que es esta escuela, que realmente honra al departamento con el nombre de esta familia que trabajó, luchó, soñó y vivió en ésta, nuestra República.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Señor Presidente: la Escuela Nº 53 de San Carlos está situada en el viejo barrio Rodríguez Barrios de esa ciudad. Su ubicación coincide exactamente con lo que eran las tierras originales en las que la familia Chiappara instaló una quinta cuando vino de Italia, denominada Villa Chiappara, y vendía lo que allí se producía.

Las generaciones de la familia Chiappara se han extendido hasta nuestros días. También tuvo un importante comercio en San Carlos y en la zona de Las Cañas, en el departamento de Maldonado. En definitiva, esta familia ha estado permanentemente vinculada a lo que es la actividad en todos los aspectos de nuestro departamento.

En el año 1942, uno de los herederos de la familia Chiappara donó en su testamento un importante predio de lo que fue esa quinta para la construcción de una escuela -la que se encuentra hoy en el barrio Rodríguez Barrios-, que con justicia llevará el nombre de "Villa Chiappara", que era el que originalmente esta familia le había puesto a esa quinta.

Entonces, buena cosa es, en la historia de los pagos chicos, recordar esos nombres donde, al mismo tiempo, se está homenajeando a quien tuvo ese acto de generosidad para con toda la comunidad de San Carlos y a una familia muy querida de nuestro departamento.

SEÑOR PEREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREZ.- Señor Presidente: el señor Diputado Fernández Chaves, que tiene algún año más que yo, ha recordado con acierto la historia de la familia Chiappara.

Digo telegráficamente que celebro el reconocimiento a un hombre bueno y generoso que quiso agradecer a su pueblo, a través de la educación, donando esas tierras ubicadas en un lugar muy humilde como es el barrio Rodríguez Barrios, que, además de necesitar afianzar este nombre formalmente, también precisa muchos recursos para esa gente que no está viviendo exactamente bien en este momento.

SEÑOR PEREZ MORAD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREZ MORAD.- Señor Presidente: en la misma línea que los señores Diputados preopinantes sobre este tema, queremos resaltar simplemente un aspecto. Este es un claro ejemplo de la actitud que Uruguay tuvo, como nación, con respecto a los inmigrantes, permitiéndoles formar aquí una familia y destacando la importancia que tiene la educación para que el hombre sea verdaderamente libre. Es por ello que aspiramos a que, en esa línea de pensamiento, los uruguayos que están viviendo en el extranjero sean recibidos y respetados de la misma manera.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

——En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Señor Presidente: existe esta costumbre de proclamar estas mayorías en las que a veces faltan dos o tres votos para que la votación sea unánime; pero acabo de mirar con atención y he visto que todas las manos estaban levantadas. Entonces, solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a rectificar la votación.

Se ruega a los señores Diputados que tomen asiento; resulta muy difícil tomar la votación si están de pie.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

19.- Arquitecto Juan Pablo Terra. (Integración de la Comisión encargada de seleccionar los textos para su publicación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Arquitecto Juan Pablo Terra. (Integración de la Comisión encargada de seleccionar los textos para su publicación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 517

"**Comisión de Asuntos Internos**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra asesora procedió al estudio del proyecto de resolución referido a la integración de la Comisión encargada de seleccionar los textos del arquitecto Juan Pablo Terra para su publicación, en cumplimiento de la Resolución de la Cámara de Representantes de fecha 15 de agosto de 2000, votada por unanimidad de presentes.

Dicha Comisión se integrará con las siguientes personas: ingeniero Juan Enrique Camou, arquitecto Carlos Gutiérrez, sociólogo Pablo Guerra y profesor Mario Cayota; a tal efecto la Secretaría de la Cámara de Representantes deberá, a través de sus dependencias, posibilitar la búsqueda del material necesario para ese fin.

La Comisión de Asuntos Internos, teniendo en cuenta lo resuelto en el último presupuesto de Secretaría, eleva al plenario el referido proyecto y aconseja la aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 2000.

José María Mieres Visillac, Miembro Informante; **Guillermo Alvarez, Oscar Magurno.**

PROYECTO DE RESOLUCION

Cométese a la Comisión integrada por las siguientes personas: ingeniero Juan Enrique Camou, arquitecto Carlos Gutiérrez, sociólogo Pablo Guerra y profesor Mario Cayota, la realización de la selección de los textos necesarios para editar un compendio de las obras y discursos del arquitecto Juan Pablo Terra en dos volúmenes, de un máximo de quinientas páginas cada uno, según lo establece la Resolución de la Cámara de fecha 15 de agosto de 2000.

A tal efecto la Secretaría de la Cámara de Representantes deberá, a través de sus dependencias, posibilitar la búsqueda del material necesario para la edición encomendada y prestarles toda la ayuda necesaria para ese fin.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 2000.

José María Mieres Visillac, Miembro Informante; **Guillermo Alvarez, Oscar Magurno**".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado José María Mieres.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internos -que en su momento integraba- tuvo a bien aprobar por unanimidad la propuesta del señor Diputado Pablo Mieres, de fecha 15 de agosto de 2000, por la cual se pretende homenajear al arquitecto Juan Pablo Terra, una persona de singular trayectoria política, que ha hecho mucho no sólo en la vida política, sino en el quehacer social de este país.

En base a eso se ha previsto la publicación de parte de sus obras, que constituirán un material de consulta para esta Cámara y para la sociedad en general. Creo que con ello estamos haciendo justicia con el arquitecto Juan Pablo Terra y lamento que recién casi un año después la Comisión haya podido elaborar el informe.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: finalmente, hoy estamos votando el proyecto de resolución por el que se integra la Comisión surgida a raíz de una resolución anterior de la Cámara -cuya iniciativa correspondiera al señor Diputado Díaz Maynard y a quien habla- para que el Cuerpo publicara las obras y los discursos del arquitecto Juan Pablo Terra.

Ahora no voy a profundizar en la figura de Juan Pablo Terra; lo hicimos en la oportunidad de presentar dicha moción y lo haremos, quizás con mayor detenimiento y profundidad, cuando propongamos, para el mes de setiembre de este año -fecha en la que se cumplen diez años de su fallecimiento-, la realización de una sesión especial en su homenaje. Espero que en esa fecha todas las bancadas podamos homenajear a Juan Pablo Terra, de quien se dijo -en oportunidad de su muerte- que los niños pobres del país perdían a un gran defensor de sus intereses y derechos.

SEÑOR BELLOMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: más allá de esa instancia de una sesión especial que nos adelanta y a la que nos invita el señor Diputado Pablo Mieres, me parece igualmente importante en la tarde de hoy dejar alguna constancia expresa.

Considero de estricta justicia que la Cámara de Representantes haya resuelto publicar la obra de Juan Pablo Terra y me parece muy importante que hoy estemos acordando la integración, con distinguidas personalidades, de la Comisión que seleccionará los textos para esta publicación.

Juan Pablo Terra fue un ciudadano que se destacó en varias áreas: académicas, políticas y profesionales. Sus investigaciones sobre la realidad social del Uruguay rural en los años cincuenta marcaron todo un hito en las investigaciones de las ciencias sociales en nuestro país. Su actuación resultó, además, decisiva en la fundación de la Facultad de Ciencias Sociales, cuya sala del Consejo Directivo lleva hoy su nombre. También fue catedrático en la Facultad de Arquitectura y realizó una muy reconocida investigación acerca del problema de los menores en situación de pobreza en el Uruguay de fines del ochenta, mención que recién hacía el señor Diputado preopinante. También el señor Diputado Díaz Maynard ha encarado este tema con profundidad. Ya Juan Pablo Terra, de alguna forma, lo estaba adelantando en aquellos años.

Como arquitecto se lo recuerda por sus innovadoras propuestas en la construcción de iglesias, donde intentó llevar al plano de la arquitectura el pensamiento surgido del Concilio Vaticano II, habiendo actuado como consultor de Naciones Unidas en varias oportunidades.

En su faceta de ideólogo es reconocido, tal vez, como la expresión más brillante del pensamiento socialcristiano en el Uruguay del siglo XX. Su libro "Mística, desarrollo y revolución", editado a fines de los sesenta, es hasta el día de hoy referencia ineludible para quienes adhieren a esta corriente de pensamiento.

Es bueno destacar que, como político, ocupó la Presidencia del Partido Demócrata Cristiano durante más de quince años; lo representó en el Parlamento como Diputado entre 1967 y 1972 y luego lo hizo también como Senador hasta el golpe de Estado de 1973.

Buscando algunos datos históricos, encontramos que en su actuación como Diputado se destaca nítidamente su papel en la aprobación de la Ley de Vivienda, proyecto del cual fue miembro informante y por el que introdujo un impulso decisivo al cooperativismo de vivienda en nuestro país.

Como Senador, queremos recordar especialmente sus valientes denuncias contra el escuadrón de la muerte en momentos en que el autoritarismo imperaba en nuestro país.

Es importante y necesario recordar que en 1968 realizó, por radio y televisión, un llamado a la unidad

de todas las fuerzas progresistas, proceso que culminó en la fundación -junto con Zelmar Michelini- del Frente del Pueblo, para confluir luego en la fundación del Frente Amplio.

Su posicionamiento de que cristianos y marxistas podían confluir en una acción por el progreso social del país fue decisivo en todo ese proceso fundacional y, para quien habla, sigue vigente.

Juan Pablo Terra también tuvo una ejemplar actitud durante la dictadura militar, por la cual sufrió persecución y cárcel.

Su actuación política culminó como candidato a Senador del Partido Demócrata Cristiano en 1989, y su último escrito político fue una refutación a la tesis del fin de la historia que por esos años proclamaba Fukuyama. Falleció, como se decía recién, en setiembre de 1991.

Entonces, creo que será positivo -al haberse aprobado esta iniciativa y al ponerse en funcionamiento esta Comisión que seleccionará sus textos-que, a diez años de su desaparición física, su obra sea la que hable por él. De esa manera, el Parlamento volverá a otorgar la palabra a uno de sus más destacados y respetados representantes.

Es cuanto quería decir en esta oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Carlos María Jaso Anchorena. (Designación a la Escuela Nº 65 de la localidad de Polanco, departamento de Lavalleja).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Carlos María Jaso Anchorena. (Designación a la Escuela Nº 65 de la localidad de Polanco, departamento de Lavalleja)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 26

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Carlos María Jaso Anchorena", la Escuela Nº 65 de la localidad de Polanco, 5a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja; dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 29 de abril de 1998.

Aldo Pérez Riera, Representante por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Rural Nº 65, se encuentra ubicada en la zona de Polanco, 5a. Sección Judicial y Policial del departamento de Lavalleja.

Con aproximadamente cien años de funcionamiento, dado que no se puede fijar el tiempo preciso, puesto que un incendio ocurrido hace unos años, terminó con la documentación y los archivos de la misma.

Muchos ciudadanos, nacidos en aquellos apacibles y pintorescos pagos serranos, pasaron e hicieron sus primeras armas en la escuela rural de Polanco. Diversas familias han estado y están hoy vinculadas a ese establecimiento de enseñanza. En el amplio núcleo, una de ellas, ha tenido particular relevancia por el amparo, el apoyo, la ayuda y el estímulo, que permanentemente brindaron a la escuela, a los maestros y alumnos que fueron sucediéndose con el correr del tiempo. Nos referimos concretamente a la familia Jaso Anchorena, formada por don Gregorio Jaso y doña Regina Anchorena, vecinos permanentes del lugar, desde los primeros años de este siglo. Esta familia y sus cuatro hijos; José Francisco, Mario Tomás, Regina y Carlos María, hicieron de la escuela un motivo de protección y estímulo permanente. Donaron el predio y el primer local donde funcionó.

Apuntalaron su labor educativa, social, sanitaria, cultural y comunitaria desde sus primeros tiempos.

El último de los Jaso Anchorena afincado en la zona, Carlos María -Carlitos, para la gente del pago y de sus amigos- fallecido en el año 1984, heredó el mandato de sus ancestros y cumplió cabalmente y en demasía el mismo cometido.

Reparó el local cuantas veces fue necesario, colaboró en la alimentación de los niños, promovió jornadas de salud, prevención y asistencia sanitaria, apoyó actos culturales y misiones socio-pedagógicas. Trasladó niños a eventos que ayudaron a su formación. Los enseñó a trabajar la tierra con su propia maquinaria. Colaboró decididamente en la instalación de la primera policlínica de la zona. Se brindó entero y sin retaceos a la escuela, a los vecinos y a quienes necesitaron una mano en cualquier sentido.

Los que fueron discípulos de esa escuela, sus maestros y quienes disfrutaron de la cordialidad y la amistad sin doblez de Carlos María Jaso Anchorena, quieren hoy rendirle un homenaje que perdure en el tiempo. Qué mejor entonces, que la institución que tanto apoyó, la Escuela Rural Nº 65 de Polanco, departamento de Lavalleja, lleve su nombre.

En ese sentido, presentamos el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, 29 de abril de 1998.

Aldo Pérez Riera, Representante por Lavalleja".

Anexo I al

Rep. Nº 26

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de

Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura aconseja a este Cuerpo, designar a la Escuela Nº 65 de la localidad de Polanco del departamento de Lavalleja, con el nombre "Carlos María Jaso Anchorena".

Los fundamentos expresados por el señor Diputado proponente y expresados a continuación, señalan la característica de la obra que desarrolló Carlos María Jaso Anchorena.

"La Escuela Rural Nº 65 se encuentra ubicada en la zona de Polanco, 5a. Sección Judicial y Policial del departamento de Lavalleja.

Con aproximadamente cien años de funcionamiento, dado que no se puede fijar el tiempo preciso, puesto que un incendio ocurrido hace unos años, terminó con la documentación y los archivos de la misma.

Muchos ciudadanos nacidos en aquellos apacibles y pintorescos pagos serranos, pasaron e hicieron sus primeras armas en la escuela rural de Polanco. Diversas familias han estado y están hoy vinculadas a ese establecimiento de enseñanza. En el amplio núcleo, una de ellas, ha tenido particular relevancia por el amparo, el apoyo, la ayuda y el estímulo, que permanentemente brindaron a la escuela, a los maestros y alumnos que fueron sucediéndose con el correr del tiempo. Nos referimos concretamente a la familia Jaso Anchorena, formada por don Gregorio Jaso y doña Regina Anchorena, vecinos permanentes del lugar, desde los primeros años de este siglo. Esta familia y sus cuatro hijos: José Francisco, Mario Tomás, Regina y Carlos María, hicieron de la escuela un motivo de protección y estímulo permanente. Donaron el predio y el primer local donde funcionó.

Apuntalaron su labor educativa, social, sanitaria, cultural y comunitaria desde sus primeros tiempos.

El último de los Jaso Anchorena afincado en la zona, Carlos María fallecido en el año 1943, heredó el mandato de sus ancestros y cumplió cabalmente y en demasía el mismo cometido.

Reparó el local cuantas veces fue necesario, colaboró en la alimentación de los niños, promovió jornadas de salud, prevención y asistencia sanitaria, apoyó actos culturales y misiones socio-pedagógicas. Trasladó niños a eventos que ayudaron a su formación. Les enseñó a trabajar la tierra con su propia maquinaria. Colaboró decididamente en la instalación de la primera policlínica de la zona. Se brindó entero y sin retaceos a la escuela, a los vecinos y a quienes necesitaron una mano en cualquier sentido".

Por los fundamentos expuestos, se aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Roque Arregui, Miembro Informante; **Nahum Bergstein, Henry López, Pablo Mieres, Glenda Rondán.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Carlos María Jaso Anchorena", la Escuela Nº 65 de la localidad de Polanco, 5a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Roque Arregui, Miembro Informante; **Nahum Bergstein, Henry López, Pablo Mieres, Glenda Rondán".**

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: es con gran placer que acompañamos este proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de Carlos María Jaso Anchorena a la Escuela Nº 65 de Polanco, 5ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Esta escuela rural tiene alrededor de cien años. Muchos pobladores de esa hermosa zona han pasado por ella durante todos estos años, recibiendo todo lo bueno que se puede recibir, cuando se es niño, de la escuelita rural del pago. Muchos ciudadanos y familias han estado y están vinculados a su vida diaria por su permanente colaboración, no sólo en lo que tiene que ver con el edificio, sino con los alumnos, docentes, comisiones de apoyo y su funcionamiento. Entre ellos se destacó don Carlos María Jaso Anchorena, quien dio su apoyo en todo lo concerniente a la labor educativa, social, cultural y comunitaria. Bien sabe la gente -especialmente la del interior- todo lo que irradia, siembra e ilumina una escuela de estas características. Carlos Jaso siempre estuvo pendiente de las necesidades de ese centro de enseñanza. Colaboró con la alimentación de los niños, reparó el edificio, impulsó charlas y jornadas de educación y promoción de la salud, así como actividades culturales, sociales y pedagógicas. En su vehículo trasladó a los niños de la escuela las veces que hacía falta. Apoyó a la policlínica de la zona y a los productores rurales que precisaban maquinaria,

que precisaban maquinaria, un consejo o una simple ayuda.

Estuvo casado con doña Ramona del Carmen Artola Aviaga, su compañera de toda la vida, quien lo apoyó permanentemente en todas sus tareas y emprendimientos.

Fue un excelente productor rural, criador de la raza Aberdeen Angus. El ganado negro que producía don Carlos era famoso en toda Lavalleja y fuera del departamento, así como sus actividades con los ovinos Corriedale. Su establecimiento "Santa Regina" fue centro de referencia en la zona. También fue fundador de los grupos CREA en Uruguay.

Compartí con él hermosas tertulias y charlas en la trastienda de la joyería de un gran amigo en común, don Ricardo Blanco. Allí, entre un grupo de amigos que se reunía, su voz serena, sus juicios confiables y su don de gentes se destacaban, siendo un placer dialogar con él compartiendo temas de actualidad y de interés para la comunidad.

Carlos María Jaso Anchorena es uno de los tantos hijos que Lavalleja dio a la patria y que desinteresadamente siempre estuvo a disposición de los más necesitados.

Con esta designación, en este mes de junio en que casualmente don Carlos María cumpliría años, se rinde un justo homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

21.- Niebla Margarita Acosta Montero. (Pensión graciable). (Minuta de comunicación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Niebla Margarita Acosta Montero. (Pensión graciable). (Minuta de comunicación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 216

"MINUTA DE COMUNICACION

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento del proyecto de ley concediendo una pensión graciable a doña Niebla Margarita Acosta Montero, descendiente de nuestro máximo prócer don José Gervasio Artigas.

Doña Niebla Margarita Acosta Montero se encuentra en una muy precaria situación económica, vive en Mercedes y entre las consecuencias de ello es que estando su hija internada en Montevideo por desequilibrio psíquico no puede costearse los gastos para viajar a la capital del país.

Montevideo, 20 de junio de 2000.

Roque Arregui, Representante por Soriano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Niebla Margarita Acosta Montero es descendiente de nuestro máximo prócer, don José Gervasio Artigas y vive en la ciudad de Mercedes.

Se encuentra en situación de indigencia, con todo lo que ello significa, para poder atender las necesidades básicas. A ello se suma el hecho que su hija que tiene sus facultades psíquicas alteradas se encuentra internada en Montevideo, y por la precaria situación económica en que se encuentra no puede costearse los gastos para viajar a la capital del país.

Importante sería que el Estado uruguayo contemplase tal hecho haciéndose cargo de esta situación.

No teniendo el Parlamento facultad legal de iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable, se plantea un proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a efectos que éste haga uso de la facultad constitucional de iniciativa legal para el otorgamiento de lo que se expresa; sería necesario.

Montevideo, 20 de junio de 2000.

Roque Arregui, Representante por Soriano".

Anexo I al

Rep. Nº 216

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de

Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha estudiado el proyecto de minuta de comunicación presentado, oportunamente, por el señor Representante Roque Arregui y lo ha hecho suyo por entender que esta pensión graciable es de estricta justicia.

Doña Niebla Margarita Acosta Montero es descendiente de nuestro máximo prócer, don José Gervasio Artigas, según lo prueba la documentación adjuntada por el historiador, profesor Manuel Santos Pírez.

De la relación de José Gervasio Artigas con Isabel Sánchez o Velázquez o Velasco nació María Vicenta Artigas (1804-1833) el 29 de octubre de 1804, según la partida de bautismo asentada en el folio 270 vuelta del Libro 1 de la Parroquia de Santo Domingo Soriano.

La partida de casamiento de María Vicenta Artigas con Diego Bello no se encuentra en los libros parroquiales de Villa Soriano, debido a que, desde 1811 a 1820, no existen partidas en los citados libros como consecuencia de los avatares producidos durante el período revolucionario.

Juan de la Cruz Bello Artigas nació el 3 de mayo de 1833, según la partida de bautismo asentada en el folio 68 del Libro 2 de la Parroquia de Santo Domingo Soriano, donde su madre aparece como Vicenta Artigas.

María Vicenta Artigas de Bello murió el 2 de agosto de 1833, según la partida de entierro asentada en el folio 133 del Libro 1 de la Parroquia de Santo Domingo Soriano.

Es de destacar que la señora Niebla Margarita Acosta Montero se encuentra en situación de indigencia, con todo lo que ello significa para poder atender sus necesidades básicas. Debe agregarse a esto que su hija, que tiene sus facultades síquicas alteradas, se encuentra internada en Montevideo, y debido a su paupérrima situación económica no puede costearse los gastos para viajar a esta capital.

Sería muy importante que el Estado uruguayo contemplase este hecho, haciéndose cargo de esta situación.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2000.

José L. Blasina, Miembro Informante; **Daniel Peña, Gustavo Silveira.**

MINUTA DE COMUNICACION

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento de un proyecto de ley concediendo una pensión graciable a doña Niebla Margarita Acosta Montero, descendiente de nuestro máximo prócer don José Gervasio Artigas.

Doña Niebla Margarita Acosta Montero se encuentra en una muy precaria situación económica, vive en Mercedes y entre las consecuencias de ello es que estando su hija internada en Montevideo, por desequilibrio síquico, no puede costearse los gastos para viajar a la capital del país.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2000.

José L. Blasina, Miembro Informante; **Daniel Peña, Gustavo Silveira".**

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: doña Niebla Margarita Acosta es descendiente de don José Gervasio Artigas y vive en la ciudad de Mercedes. Se encuentra en un estado muy grave de indigencia y no puede atender sus necesidades básicas. A esto se suma otro problema: su hija está internada en Montevideo con las facultades psíquicas alteradas y no tiene posibilidad material de viajar por la precaria situación económica en la que se encuentra.

Por ese motivo, solicitamos que la Cámara elaborara esta minuta de comunicación, lo que fue recogido y tomado muy en cuenta por la Comisión de Seguridad Social en forma unánime. Creemos importante que esto sea votado afirmativamente para que el Poder Ejecutivo envíe el proyecto de ley correspondiente, considerando que el Parlamento no tiene facultad de iniciativa para la concesión de una pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ARREGUI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

22.- Comunicaciones de la Presidencia del Cuerpo.

——La Mesa quiere destacar que en el día de hoy los servicios de la Cámara de Representantes, luego de un importante esfuerzo, han logrado comenzar a co-

nectar la red informática a la de la Comisión Administrativa. Por ende, los servicios informáticos han quedado conectados en la página web a través del sistema Intranet. En los próximos días todos los servicios del Poder Legislativo estarán conectados en red.

Vayan desde la Mesa las felicitaciones a la División Computación de la Cámara de Representantes y a los servicios informáticos de la Comisión Administrativa.

A su vez, se informa a los señores Representantes que con el esfuerzo de varias Divisiones y Departamentos de la Cámara de Representantes, a partir de hoy el Diario de Sesiones será impreso en nuestra propia imprenta, logrando una importante reducción del Presupuesto de la Cámara de Representantes.

Vayan desde la Mesa las felicitaciones a quienes han trabajado en ese proyecto.

Se informa que a través de los "e-mails" de los señores Representantes ya se ha hecho conocer el día y la hora -los días martes y miércoles próximos, media hora antes, aproximadamente, del inicio de la sesión- para tomar una fotografía oficial a cada una de las bancadas parlamentarias, de cada Partido político, que componen la Cámara de Representantes. Por lo tanto, se solicita a los señores Representantes que esos días, a la hora y en el lugar fijados, se hagan presentes puntualmente.

Finalmente, para el próximo miércoles, a la hora 8 y 30, se ha previsto una reunión de trabajo en la Sala 17, tal como se ha hecho en circunstancias anteriores, en que se escuchó al señor Rector de la Universidad de la República y al señor Embajador Elbio Roselli sobre asuntos del MERCOSUR.

Para esta oportunidad se ha invitado a participar a tres connotados compatriotas: el doctor Romeo Pérez y los señores Pablo Da Silveira y Héctor Florit, para analizar, desde sus perspectivas, el tema de la laicidad.

Como siempre, los señores legisladores están invitados a participar de esta reunión. Se solicita confirmar su presencia en la División Relaciones Públicas de la Cámara de Representantes.

23.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados González Alvarez, Amorín Batlle, Falero, Rossi y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley referente a transferencias y cesiones totales o parciales de jugadores de fútbol realizadas en el territorio nacional (Carpeta N° 2512/998), radicado en la Comisión Especial de deporte y juventud, sea destinado a la Comisión de Hacienda".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

24.- Solicitud de urgencia.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Fernández Chaves, Chiesa Bordahandy y Díaz.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato un proyecto de declaración relativo a dos atentados terroristas en el Medio Oriente".

——Señores Diputados: el problema que tenemos es que no existe un proyecto de resolución que acompañe esta moción. Por ende, no podemos votar la moción.

Veo que está llegando a la Mesa el mencionado proyecto de resolución.

25.- Intermedio.

SEÑOR LEGLISE.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.- Solicito un intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 40)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 41)

26.- Solicitud de urgencia.

——La Mesa informa que se ha designado una Comisión de legisladores que intentará llegar a un acuerdo sobre la redacción de la moción presentada. Inmediatamente después de que se llegue a una decisión, se pondrán a consideración los documentos que se hagan llegar a la Mesa.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencias:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, por el día 6 de junio de 2001, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes siguientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el día 6 de junio de 2001, al suplente correspondiente señor Eustacio Saravia.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en la XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de junio de 2001, convocándose al suplente siguiente señor Julio Vieytes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el día 6 de junio de 2001.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Eustacio Saravia, Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot, como suplentes, lo que comunicó por Oficio número 1562/2000, de 6 de junio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Treinta y Tres, por el día 6 de junio de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17, del Lema Partido Nacional, señor Eustacio Saravia.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para participar en la XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 21 de junio de 2001.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Oscar Gómez.

ATENTO A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de junio de 2001, para participar en la XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Oscar Gómez.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Julio Vieytes.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

28.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Argimón y el señor Diputado Ronald Pais.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se faculta al señor Presidente a promover la creación de un grupo de trabajo conjunto con la Cámara de Senadores con el cometido de confeccionar un Plan de Gestión Ambiental del Poder Legislativo. C/1253/001

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se autoriza la salida del país de veinte integrantes del Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de trasladarse a la ciudad de Quito, República de Ecuador, para participar en el Ejercicio Combinado "Fuerzas Unidas 2001" - Operación de Mantenimiento de la Paz- a realizarse entre los días 17 y 30 de junio de 2001. C/1252/001

- *A la Comisión de Defensa Nacional"*

29.- Proyectos presentados.

"Plan de gestión ambiental del Poder Legislativo. (Se faculta al señor Presidente de la Cámara de Representantes a promover la creación de un grupo de trabajo conjunto con la Cámara de Senadores para su confección.

"PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

a) Facultar al señor Presidente de la Cámara de Representantes para que disponga la realización de gestiones ante el señor Presidente de la Cámara de Senadores, a los efectos de constituir un Grupo de Trabajo conjunto, con los cometidos que se expresan a continuación.

b) El mencionado Grupo de Trabajo elaborará, en un plazo de ciento ochenta días a contar de su constitución, un informe conteniendo recomendaciones tendientes a confeccionar un Plan de Gestión Ambiental del Poder Legislativo.

C) El Plan deberá contener diversos objetivos y acciones tendientes a atenuar o eliminar los impactos negativos al medio ambiente que pueda generar la actividad que se desarrolla en el Palacio Legislativo y sus dependencias.

d) Sólo a vía de ejemplo, medidas tales como racionalización en el uso de agua y energía eléctrica, gestión de residuos sólidos, mejor aprovechamiento de insumos tales como el papel, etc., deberán formar parte del referido plan.

Montevideo, 6 de junio de 2001.

JOSE AMORIN BATLLE, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, ALEJO FERNANDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, VICTOR ROSSI, Representante por Montevideo, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, MARTIN PONCE DE LEON, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, los firmantes del presente proyecto de resolución han entendido oportuno y pertinente plantear una iniciativa tendiente a que el Parlamento uruguayo cuente con un Plan de Gestión Ambiental.

Basamos esta propuesta en la importancia que le asignamos no solamente al tratamiento y aprobación de leyes que contribuyan a la protección del medio ambiente, sino también a la instrumentación de medidas concretas orientadas con el mismo propósito que puedan tener, además, un efecto reflejo sobre el resto del Estado y la sociedad en su conjunto.

De esta forma se ratifica en forma práctica, el compromiso vigente de todas las fuerzas políticas que conviven en esta Institución con tan importante causa.

Montevideo, 6 de junio de 2001.

JOSE AMORIN BATLLE, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, ALEJO FERNANDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, VICTOR ROSSI, Representante por Montevideo, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, MARTIN PONCE DE LEON, Representante por Montevideo".

30.- Washington Rodríguez. (Pensión graciable)

—Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable para el señor Washington Rodríguez.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 555

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de

Educación y Cultura

Ministerio de

Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de abril de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se le concede una pensión graciable al señor Washington Rodríguez.

El señor Washington Rodríguez es un destacado riverense de setenta años de edad, que ha dedicado gran parte de su vida desinteresadamente a recuperar y desarrollar una importante zona del departamento.

Nació en el paraje de Amarillo, dentro de sus actividades se encuentra la recuperación de las tierras del paraje Curticeiras, guió a las familias de la zona al cooperativismo y a trabajar en forma organizada. Logró atraer la atención de figuras estatales, de organizaciones y de técnicos del plan granjero llevándolos a conocer el potencial centro de producción, es así como se logró introducir las plantaciones de tabaco.

Durante muchos años fue Presidente de la Comisión de Fomento de la Escuela Rural Nº 40, y procuró la electrificación rural lo que permitió optimizar las condiciones de trabajo de los productores.

Su trayectoria lo convirtió en un ser admirado, pero también desvalido desde el punto de vista económico; actualmente padece una situación de total pobreza.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Antonio Mercader, Alberto Bensión.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Washington Rodríguez, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 26 de abril de 2001.

Antonio Mercader, Alberto Bensión".

Anexo I al

Rep. Nº 555

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Seguridad Social aconseja al Cuerpo votar el siguiente proyecto de ley, por el cual se le concede una pensión graciable al señor Washington Rodríguez.

Se trata de un riverense nacido en el paraje de Amarillo, hombre que a través de sus actividades como peón, albañil, esquilador y alambrador ha aprendido a conocer el campo y sensibilizarse con las necesidades de la vida misma. Se instaló en el paraje Curticeiras, cuando esta zona era totalmente agreste, vivían unas pocas familias en una situación de total precariedad, vislumbrando un gran polo de desarrollo en la zona. Comenzó a trabajar en la recuperación de sus tierras y de a poco fue guiando estas familias al cooperativismo y a trabajar en forma organizada, siendo un pionero en este tema. Día a día logró atraer la atención de figuras estatales, organizaciones y técnicos del plan granjero, llevándolos a conocer "in situ" el potencial centro de producción.

Es así como logró introducir las plantaciones de tabaco en la zona, el empleo de diferentes técnicas como el cultivo de tomate en invernáculo, entre otras.

De esta manera, fue consiguiendo recursos y sobre todo, el reconocimiento de vecinos y técnicos hasta lograr lo que hoy es el proyecto Curticeiras, proyecto de recuperación de tierras y de desarrollo de los pequeños y medianos productores. Su actividad no sólo se centró en desarrollar la actividad productiva sino que también fue un gran impulsor de actividades culturales, siendo por muchos años Presidente de la Comisión Fomento de la Escuela Nº 40 de dicho paraje.

También fue pionero en llevar la electrificación rural, que permitió optimizar las condiciones de trabajo de esos pequeños productores.

Son pocas las figuras que pueden compararse a la sensibilidad de este hombre, cambiando la vida a una gran zona del departamento de Rivera. Su trayectoria lo ha convertido en un ser admirado, pero también desvalido desde el punto de vista económico.

Este tipo de personas debería tener derecho a la estabilidad económica y al bienestar, pero sabemos que no dispone de medios suficientes y que actualmente vive en situación de total pobreza, sin hacer ningún reclamo, dando con esto prueba de su discreción.

Por los fundamentos expuestos se aconseja al plenario, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2001.

Julio Lara, Miembro Informante; **José L. Blasina, Gustavo Silveira".**

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y cinco señores Representantes: ochenta lo han hecho por la afirmativa, dos por la negativa y hubo tres votos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

31.- Islas Canarias. (Designación a la Escuela Rural Nº 138, de Puntas de Vejigas, departamento de Canelones)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Islas Canarias. (Designación a la Escuela Rural Nº 138, de Puntas de Vejigas, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 399

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de

Educación y Cultura

Montevideo, 12 de octubre de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Islas Canarias", a la Escuela Rural Nº 138 de Puntas de Vejigas del departamento de Canelones.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento de la escuela, cuenta con el aval de la comunidad, instituciones, personal docente y padres del centro escolar. Asimismo cuenta con el informe favorable de la Administración Nacional de Educación Pública, quien informa que no existe en la Inspección Departamental de Canelones, otro centro docente con el mismo nombre.

La citada escuela se encuentra en pleno centro de una población de descendientes canarios y en un lugar de nuestro país donde se conservan las mayores tradiciones canarias, como la elaboración del gofio en forma artesanal como se hacía en el siglo pasado y otras costumbres muy ligadas aun al vivir rural del archipiélago canario.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Antonio Mercader.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre de "Islas Canarias", a la Escuela Rural Nº 138 de Puntas de Vejigas, del departamento de Canelones.

Montevideo, 12 de octubre de 2000.

Antonio Mercader".

Anexo I al

Rep. Nº 399

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de

Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva al plenario, con pronunciamiento favorable, el proyecto de ley que, remitido por el Poder Ejecutivo, designa "Islas Canarias" la Escuela Rural Nº 138 de Puntas de Vejigas, departamento de Canelones.

Esta propuesta ha sido efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento de ese centro educativo con el apoyo de la comunidad, instituciones, personal docente y padres en su conjunto. Asimismo cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

La Escuela se ubica en pleno centro de una población de descendientes canarios, allí aún se conservan importantes tradiciones traídas por los inmigrantes que poblaron ese lugar y trasladaron allí sus costumbres, modos de vida, así como todo su deno-

dado esfuerzo por progresar en esta tierra que tan generosamente los ha recibido.

En estos parajes del noreste del departamento, Puntas de Vejigas, cercano a Tala, se mantienen aún costumbres del vivir rural del archipiélago canario tales como la producción de gofio artesanal.

Es de destacar el apoyo a esta iniciativa de la comunidad de Canelones y sus fuerzas vivas, donde actúa el grupo Tala de descendientes canarios "Buscando Raíces".

Por lo anteriormente expuesto, se aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2001.

José Carlos Mahía, Miembro Informante; **Roque Arregui, Henry López, Pablo Mieres, Glenda Rondán.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Islas Canarias" la Escuela Rural Nº 138 de Puntas de Vejigas, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2001.

José Carlos Mahía, Miembro Informante; **Roque Arregui, Henry López, Pablo Mieres, Glenda Rondán".**

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA GARRIDO.- Señor Presidente: la Escuela Rural Nº 138, de Puntas de Vejigas, departamento de Canelones, se encuentra ubicada al nordeste del departamento, en un paraje cercano a la ciudad de Tala. Allí se da una situación muy especial: la mayoría de los habitantes desciende de inmigrantes de las islas Canarias; inclusive, hasta el día de hoy allí se mantienen importantes tradiciones de estos inmigrantes. Ellos integran un grupo de descendientes canarios que se denomina "Buscando Raíces", que trata de mantener costumbres y modos de vida.

Nos parece importante que se recuerde el valioso legado que los canarios dejaron en nuestro país -y, en especial, en nuestro departamento- y es por ello que la Comisión resolvió apoyar la designación de esta escuela con el nombre de "Islas Canarias".

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Hoy se ha dado una particularidad: se consideró la designación de escuelas rurales ubicadas en zonas apartadas con los nombres de "Villa Chiappara", "Carlos María Jaso Anchorena" e "Islas Canarias".

Quiero hacer un breve razonamiento: además de la designación de las escuelas, en algunos casos estamos haciendo un homenaje a inmigrantes y, en todos, a gente laboriosa que mucho tuvo que ver con nuestras raíces y con la cultura del trabajo en nuestro país. Estos centros de enseñanza, que tuvieron y tienen una relación con el pago, son muy importantes, porque la escuela rural lo es. Aunque aislada, ayuda a juntar a los vecinos; a pesar de que tenga pocos alumnos, es un centro de actividad en el área de la salud y del trabajo de los agrónomos o de los asistentes sociales. Además, la escuela rural tiene como función dar una identidad al pago.

Mucho se ha discutido sobre la eficiencia y la productividad de la escuela rural, pero aunque sea pobre y esté llena de problemas, ayuda a juntar a la gente.

Yo acompañé todas estas designaciones porque entiendo que son una reafirmación de la identidad nacional. También lo hice por el aporte que todos estos ciudadanos laboriosos y solidarios realizaron a la educación en sus pagos.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Señor Presidente: queremos destacar que es muy merecido que se designe con el nombre de "Islas Canarias" a esta escuela de Puntas de Vejigas y que ello mucho nos satisface porque descendemos de canarios; somos canarios porque nacimos en ese departamento tan importante de este pequeño país.

Canelones es un departamento que tiene una zona donde todavía se mantiene la tradición del gofio. Muchos nos criamos comiendo gofio. A lo mejor no somos grandes por ello, pero el señor Presidente habrá comido gofio alguna vez.

Creemos muy justo y merecido el reconocimiento a esta escuela de una zona tan importante del departamento, como Pando.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

32.- Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos. (Creación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 488

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 25 de enero de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General

señor Luis Hierro López.

De nuestra mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir a su consideración el presente proyecto de ley por el que se propone la creación del Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.

El presente proyecto de ley atiende a la necesidad de conocer, ordenar, y custodiar el valioso patrimonio con que cuenta el país, debido a la abundante obra de sus artistas plásticos.

Esta obra no sólo es importante en lo cuantitativo sino, sobre todo, en lo cualitativo. En la escultura, José Belloni y José Luis Zorrilla de San Martín, entre otros, dieron innegable jerarquía a la plástica nacional. Pero es fundamentalmente en la pintura donde la jerarquía de la ejecutoria de los artistas uruguayos resulta particularmente destacada, teniendo en cuenta que nuestro Uruguay siempre ha sido un país de escasa población.

A partir de Juan Manuel Blanes, pasando por Carlos Federico Sáez, Pedro Blanes Viale, Pedro Figari, Rafael Barradas, José Cúneo y el Maestro Joaquín Torres García con su pléyade de destacados discípulos, los pintores compatriotas han demostrado una constante jerarquía y -algunos de ellos- una inusual originalidad y creatividad. Estos atributos han dado fama y alta cotización en los mercados internacionales, por ejemplo, a Torres García y a Figari.

Ellos, junto a muchos otros cultores de su disciplina artística, han legado al país una obra importantísima -que se sigue enriqueciendo día a día-, pero que, lamentablemente, está en buena parte dispersa, ignorándose su paradero y su estado de conservación.

Este proyecto apunta a comenzar a corregir esta situación en lo que atañe a las obras que son de propiedad estatal, principiando así la tarea de ordenamiento que hay que realizar en esta materia. Naturalmente que las precedentes consideraciones no alcanzan, en principio, al acervo museístico. Sobre todo, al del Museo Nacional de Artes Visuales y al del Museo Municipal Juan Manuel Blanes.

Resulta evidente, sin embargo, que la propiedad estatal de producciones de nuestros artistas plásticos excede con mucho la obra allí custodiada. Sólo el Palacio Legislativo cuenta con cientos de telas -además de algunas esculturas- no pocas de ellas de alto valor. El Banco de la República Oriental del Uruguay, los Ministerios, casi todos los Entes Autónomos, la Intendencia Municipal de Montevideo, así como algunas de nuestras sedes diplomáticas en el exterior, atesoran un sinfín de valiosas obras, que nadie sabe con precisión cuántas ni cuáles son.

En cuanto al articulado, el artículo 1º crea el Registro y comete al Ministerio competente y a su dependencia especializada en la materia, o sea el Ministerio de Educación y Cultura y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, su organización, custodia y demás tareas inherentes a la existencia del Registro.

El artículo 2º da un concepto amplio de propiedad estatal, de modo de que el Registro tenga la mayor amplitud posible, sin incluir a la propiedad privada, porque ello conllevaría dificultades jurídicas y prácticas evidentes. Tratándose de las llamadas personas públicas no estatales, entidades jurídicas conocidas e importantes muchas de ellas, que también pueden contar con valiosa obra plástica nacional, si bien su patrimonio les es propio, se establece la obligación de registrar las obras que posean.

El artículo 3º enuncia las secciones que comprenderá el Registro, de acuerdo a las distintas categorías de obras plásticas, que no se circunscriben a pinturas y esculturas.

El artículo 4º determina los datos que, respecto de cada obra, deberá contener el Registro, de modo que todas ellas queden verdaderamente identificadas, con la mayor precisión posible.

El artículo 5º dispone un ordenamiento distinto al del artículo 3º, aunque no incompatible con éste, de modo de ubicar el asiento físico de cada obra. A tal efecto, se prevé que cada persona jurídica -estatal o

no estatal-, cada Poder del Estado y, dentro del Poder Ejecutivo, cada Ministerio, así como la Presidencia de la República y cada Ente Autónomo, Servicio Descentralizado y Gobierno Departamental, sean considerados una subsección del Registro. Sólo así se alcanzará el ordenamiento perseguido. Se determina, asimismo, que en cada subsección se registren separadamente las obras de artistas nacionales y de artistas extranjeros, pues la finalidad de la ley se alcanzará con mayor plenitud no excluyendo a estos últimos.

En el artículo 6º, se da un concepto amplio de lo que debe considerarse por artista nacional. De lo contrario habría que no considerar tales, por ejemplo, a Zoma Baitler y a Augusto y Horacio Torres, no nacidos en nuestro país, así como a Vicente Martín.

El artículo 7º encara y resuelve el problema de las reproducciones y copias de obras pictóricas, que no deben quedar excluidas del Registro.

El artículo 8º dispone que las esculturas y obras similares ubicadas en lugares públicos sean incorporadas al Registro, previo relevamiento a realizar por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

El artículo 9º ordena consignar el estado de conservación de cada obra, además de los datos a que refiere el artículo 4º. Y dispone las medidas prácticas necesarias para cumplir con esa exigencia.

El artículo 10 comete a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación el ordenamiento separado de las obras en función de su autoría, tarea a cumplirse una vez constituido el Registro.

El artículo 11 fija dos plazos -de ciento veinte y doscientos cuarenta días- para que cada órgano u organismo cumpla con los deberes impuestos por la ley, según la mayor o menor dificultad para obtener los datos exigidos por el artículo 4º. De no ser así, el Registro no pasaría de una aspiración quizá irrealizable.

Al mismo efecto, el artículo 12 establece una multa de cierta entidad, a fijar por el Poder Ejecutivo entre 100 y 2.000 UR, que se deberá aplicar al organismo o persona jurídica infractora de la ley. De lo contrario, ésta puede quedar en letra muerta.

El artículo 13 establece un procedimiento práctico para que el Ministro de Economía y Finanzas perciba las multas que se aplicaren. Y, además, faculta al Poder Ejecutivo, en caso de que el órgano omiso sea un Ministerio, a disponer el traslado temporal de las obras al Museo Nacional de Artes Visuales.

Por último el artículo 14 obliga a las galerías y establecimientos comerciales similares, así como a las casas de remates, pues todas ellas operan comercialmente en el mercado local artístico, a brindar los datos requeridos por los literales C) y F) del artículo 4º del proyecto, los cuales, por la naturaleza de su actividad empresarial, deben constar en sus registros contables y en sus catálogos, cuando se trata de obras rematadas que hayan sido adquiridas por el Estado.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Antonio Mercader, Guillermo Stirling, Guillermo Valles, Alberto Bensión, Roberto Yavarone, Lucio Cáceres, Sergio Abreu, Alvaro Alonso, Luis Fraschini, Gonzalo González, Alfonso Varela, Carlos Cat, Jaime Mario Trobo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.

Cométese al Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, su organización, custodia, difusión y actualización periódica.

Artículo 2º.- A los efectos de esta ley, considérase propiedad estatal la que pertenece al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

Las personas jurídicas de Derecho Público no estatal deberán comunicar al Registro que se crea por la presente ley, el acervo de obras que posean.

Artículo 3º.- El Registro comprenderá las siguientes secciones:

A) De pinturas.

B) De esculturas.

C) De grabados.

D) De tapices.

E) De obras varias.

Artículo 4º.- Respecto de cada obra, el Registro contendrá:

A) Nombre del autor.

B) Nombre de la obra, dado por su autor o atribuido por sus características dentro del género al que pertenece.

C) Año de su realización o finalización.

D) Dimensiones de la obra.

E) Técnica empleada por el autor y materiales utilizados en la realización de la obra.

F) Fecha o año de su incorporación al patrimonio estatal, por donación o compraventa. En este último caso, se precisará, de ser posible, el

precio de adquisición, en moneda nacional o extranjera.

G) Todo otro dato que se considere de interés artístico.

Artículo 5º.- Cada sección del Registro se ordenará por subsecciones que comprenderán a los diversos Poderes y Organismos enunciados en el artículo 2º. Cada uno de los Ministerios integrantes del Poder Ejecutivo, así como la Presidencia de la República, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales se considerará una subsección.

En cada subsección se registrarán separadamente las obras de artistas nacionales y de artistas extranjeros.

Artículo 6º.- Se considerarán artistas nacionales a los ciudadanos naturales, a los ciudadanos legales y a los que, sin tener una u otra condición, han vivido en el país más de diez años y realizado en él la parte más representativa de su obra.

Artículo 7º.- En una sección especial del Registro se inscribirán las reproducciones de esculturas y las copias de obras pictóricas. En caso de duda sobre la autenticidad de la obra, ésta será inscripta en esta sección del Registro, en el que se hará constar dicha circunstancia.

Artículo 8º.- Las esculturas, monumentos y obras similares ubicadas en plazas, parques y demás bienes de uso público (artículo 477 del Código Civil) serán igualmente inscriptas en el Registro, previo relevamiento que realizará la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación con la colaboración de la Intendencia Municipal del Departamento de que se trate.

Artículo 9º.- Además de los datos enunciados en el artículo 4º, se hará constar el estado de conservación de cada obra. Si la obra formare parte del patrimonio de cualquiera de los museos estatales o municipales, será su Director quien expedirá la respectiva constancia. En los organismos que cuentan con departamentos u oficinas de conservación artística, corresponderá a su jefe o director dicha tarea.

En los demás organismos estatales, la constancia será expedida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. Esta, a esos efectos, podrá requerir los asesoramientos que considere pertinentes.

Artículo 10.- Una vez constituido el Registro, la Comisión del Patrimonio ordenará separadamente las obras en función de su autoría, de modo de que consten las obras de cada artista que integran el patrimonio estatal.

Artículo 11.- Cada uno de los Poderes, personas jurídicas y órganos a que refiere el artículo 2º, dispondrá de un plazo de ciento veinte días para comunicar al Ministerio de Educación y Cultura la información requerida en los literales A), B) y D) del artículo 4º. El plazo se extenderá a doscientos cuarenta días para proporcionar el resto de la información. Si ésta no constare y no pudiere obtenerse, respecto de los datos requeridos en los literales C) y F), así se hará constar en la comunicación respectiva.

Los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional ordenarán a los jerarcas de las sedes y oficinas sitas en el extranjero, que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los plazos antedichos correrán desde el día siguiente al de la promulgación de la presente ley.

Artículo 12.- El organismo o persona jurídica que incumpliere total o parcialmente lo dispuesto en el artículo precedente será sancionado, previa vista, con una multa de 100 (cien) a 2.000 (dos mil) unidades reajustables, que se dispondrá por el Poder Ejecutivo en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Educación y Cultura. Su producto se destinará a Rentas Generales.

Artículo 13.- Si la multa no fuere pagada al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de treinta días corridos a partir de su notificación a la persona jurídica u órgano infractor, la misma será descontada a éste de sus créditos presupuestales del siguiente mes o de las obligaciones que, por cualquier otro concepto, tuviere el Estado con dicho infractor.

Si el órgano omiso fuere un Ministerio, el Poder Ejecutivo podrá, además, disponer el traslado temporal de las obras de artistas plásticos que se hallaren en infracción, al Museo Nacional de Artes Visuales y a los fines del cumplimiento de esta ley.

Artículo 14.- Las galerías y demás establecimientos comerciales que realizan en forma habitual compraventas de obras de arte deberán brindar, a los órganos o personas jurídicas a que refiere el artículo 2º, respecto de las obras de propiedad estatal, las informaciones requeridas por los literales C) y F) del artículo 4º de esta ley.

Igual información deberá ser brindada por las casas de remates que comercializan obras de arte.

Montevideo, 6 de febrero de 2001.

Antonio Mercader, Guillermo Stirling, Guillermo Valles, Alberto Bensión, Roberto Yavarone, Lucio Cáceres, Sergio Abreu, Alvaro Alonso, Luis Fraschini, Gonzalo González, Alfonso Varela, Carlos Cat, Jaime Mario Trobo".

Anexo I al

Rep. Nº 488

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos,

Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha aprobado, por unanimidad, el proyecto de ley por el cual se crea el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos. Dicho proyecto, enviado al Parlamento por iniciativa del Poder Ejecutivo, dispone un ordenamiento imprescindible de las obras de arte que son propiedad del Estado y, además, establece responsabilidades concretas a los jerarcas correspondientes en tanto y en cuanto titulares del deber de conservación del valioso patrimonio de que se trata.

Se busca, por tanto, conocer y custodiar este acervo cultural que, si fuera avaluado monetariamente, estaríamos ante un valor millonario en moneda constante. Piénsese solamente en las pinturas y esculturas de autores nacionales que son propiedad del Poder Legislativo, del Banco de la República Oriental del Uruguay, del Banco Hipotecario, del Banco Central, del Banco de Seguros del Estado, de los Ministerios, de las Embajadas de nuestro país.

No hay, sin embargo, ningún ámbito de la Administración donde en forma sistematizada esté establecido cuántas ni cuáles son ni dónde están emplazadas estas obras que es deber de buena administración identificar, custodiar y cuidar. ¿Quién puede ignorar la importancia de las obras que desde Pedro Blanes Viale, pasando por Pedro Figari, Rafael Barradas, Joaquín Torres García y otros pintores compatriotas nos legaron? ¿Cómo podríamos no dar importancia a la identificación y cuidado de las obras que en la escultura dejaron José Belloni y José Luis Zorrilla de San Martín, por nombrar solamente a los mas representativos de nuestro arte escultórico?

Es necesario, pues, corregir esta situación. Debe realizarse una tarea de ordenamiento imprescindible para dar transparencia al manejo de este valioso acervo de nuestro país. Y, además, hay que adjudicar responsabilidades a quienes tienen el deber de la conservación de estas obras de arte. En este sentido vuestra Comisión incorporó a la iniciativa del Poder Ejecutivo el artículo 14, por el que se establece la responsabilidad de los funcionarios que incumplieren con las obligaciones previstas en esta ley, quienes estarán sujetos a las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan.

Por las razones expuestas esta asesora aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 2001.

Gustavo Borsari Brenna, Miembro Informante; **Jorge Barrera, Daniel Díaz Maynard, Alejo Fernández Chaves, Luis Alberto Lacalle Pou, Felipe Michelini, Jorge Orrico, Margarita Percovich, Diana Saravia Olmos.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.

Cométese al Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, su organización, custodia, difusión y actualización periódica.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley, considérase propiedad estatal la que pertenece al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

Los organismos mencionados y las personas públicas no estatales deberán comunicar al Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos, el acervo de obras que posean o incorporen en el futuro, incluyendo las informaciones requeridas en los artículos siguientes.

Artículo 3º.- El Registro comprenderá, en principio y sin perjuicio de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, las siguientes secciones:

A) De pinturas.

B) De esculturas.

C) De grabados.

D) De tapices.

E) De obras varias.

Artículo 4º.- Respecto de cada obra, el Registro contendrá:

A) Nombre del autor.

B) Nombre de la obra, dado por su autor o atribuido por sus características dentro del género al que pertenece.

C) Año de su realización o finalización.

D) Dimensiones de la obra.

E) Técnica empleada por el autor y materiales utilizados en la realización de la obra.

F) Fecha o año, en su caso, y modo de su incorporación al patrimonio estatal o de la persona pública no estatal. Si ésta fuese a título oneroso, se precisará el precio de adquisición, sea éste en moneda nacional o extranjera.

G) Todo otro dato que se considere de interés artístico.

Artículo 5º.- Cada sección del Registro se ordenará por subsecciones que comprenderán a los diversos Poderes y organismos enunciados en el artículo 2º de la presente ley. La Presidencia de la República, los

Ministerios, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y las personas públicas no estatales, serán considerados cada uno de ellos como una subsección.

En cada subsección se registrarán separadamente las obras de artistas nacionales y de artistas extranjeros.

Artículo 6º.- Se considerarán artistas nacionales a los ciudadanos naturales, a los ciudadanos legales y a los que, sin tener una u otra condición, han tenido residencia habitual en el país por más de diez años.

Artículo 7º.- En una sección especial del Registro se inscribirán las reproducciones de esculturas y las copias de obras pictóricas. En caso de duda sobre la autenticidad de la obra, ésta será inscripta en esta sección del Registro, en el que se hará constar dicha circunstancia.

Artículo 8º.- Las esculturas, monumentos y obras similares ubicadas en plazas, parques y demás bienes de uso público (artículo 477 del Código Civil) serán igualmente inscriptas en el Registro, previo relevamiento que realizará la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación con la colaboración de la Intendencia Municipal del departamento de que se trate.

Artículo 9º.- Además de los datos enunciados en el artículo 4º de la presente ley, se hará constar el estado de conservación de cada obra. Si la obra formare parte del patrimonio de cualquiera de los museos estatales o municipales, será su Director o quien haga sus veces el que expedirá la respectiva constancia, y a su vez será personalmente responsable de su conservación. En los organismos que cuentan con departamentos u oficinas de conservación artística, corresponderá a su jefe o director dicha tarea.

En los demás organismos estatales, la constancia será expedida por los funcionarios que indique la reglamentación, previo asesoramiento de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 10.- Cada uno de los Poderes, personas jurídicas y órganos a que refiere el artículo 2º de la presente ley, dispondrá de un plazo de ciento veinte días para comunicar al Ministerio de Educación y Cultura la información requerida en los literales A), B) y D) del artículo 4º de la presente ley. El plazo se extenderá a doscientos cuarenta días para proporcionar el resto de la información. Si ésta no constare y no pudiere obtenerse, respecto de los datos requeridos en los literales C) y F), así se hará constar en la comunicación respectiva.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y toda otra dependencia estatal ordenarán a los jerarcas de las sedes y oficinas sitas en el extranjero, que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Los plazos antedichos correrán desde el día siguiente al de la promulgación de la presente ley.

Artículo 11.- El organismo o persona jurídica que incumpliere total o parcialmente lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley será sancionado, previa vista, con una multa de 100 UR (cien unidades reajustables) a 2.000 UR (dos mil unidades reajustables), que se dispondrá por el Poder Ejecutivo en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Educación y Cultura. Su producto se destinará a Rentas Generales.

Artículo 12.- Si la multa no fuere pagada al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de treinta días corridos a partir de su notificación a la persona jurídica u órgano infractor, la misma será descontada a éste de sus créditos presupuestales del siguiente mes o de las obligaciones que, por cualquier otro concepto, tuviere el Ministerio de Economía y Finanzas con dicho infractor.

Si el órgano omiso fuere un Ministerio, el Poder Ejecutivo podrá, además, disponer el traslado temporal de las obras de artistas plásticos que se hallaren en infracción al Museo Nacional de Artes Visuales y a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 13.- Las galerías de arte y demás establecimientos comerciales incluidas las casas de remate que hayan realizado compraventas de obras de arte a cualquiera de los organismos mencionados en el artículo 2º de la presente ley, deberán brindar, a los órganos o personas jurídicas a que refiere el citado artículo las informaciones requeridas en los literales A), B), C), D), E), F) y G) del artículo 4º de la presente ley.

En caso de que las obras de arte se hayan adquirido a título gratuito y no existiera la información requerida por los artículos 4º y 9º de la presente ley, ésta será brindada por los museos estatales o municipales a los órganos o personas jurídicas a que refiere el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 14.- Los funcionarios que incumplieren con las obligaciones previstas en la presente ley, así como con la debida conservación de las obras de arte, estarán sujetos a las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 2001.

Gustavo Borsari Brenna, Miembro Informante; **Jorge Barrera, Daniel Díaz Maynard, Alejo Fernández Chaves, Luis Alberto Lacalle Pou, Felipe Michelini, Jorge Orrico, Margarita Percovich, Diana Saravia Olmos**".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Abisab.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: nuevamente, nos corresponde hoy hablar en nombre de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, lo que hacemos con mucho gusto y expresando nuestro reconocimiento a los compañeros de Comisión que nos honran con esta responsabilidad.

Además, es particularmente grato hacer referencia a que la redacción del informe de este proyecto, cuyo texto está seguramente en manos de los señores legisladores, es de autoría del actual señor Senador Borsari Brenna, a quien suplimos en este momento. No obstante, corresponde agregar la satisfacción de informar un proyecto que, proviniendo del Poder Ejecutivo, con la promoción expresa del Ministerio de Educación y Cultura, ha sido aprobado prácticamente por unanimidad en la Comisión, luego de una muy rica discusión y un análisis profundo y muy serio de todo su articulado que, a nuestro juicio, lo ha transformado en una iniciativa que dará garantías en un campo tan significativo como el que se trata.

Asimismo, consigno el hecho de que fue aprobado prácticamente por unanimidad, excepto su artículo 10 original, que fue retirado a partir de una decisión adoptada por mayoría, en virtud de que se entendió que su contenido tenía que ver más que nada con el ámbito de la reglamentación y no tanto con el de la ley.

Hecha esta salvedad, hacemos referencia a que este proyecto viene a ocuparse de un tema respecto del cual no había un marco adecuado y que es muy significativo: el registro sistematizado y el cuidado garantizado de toda la riqueza que tiene el país en materia de obra escultórica y pictórica. Basta recordar que en el ámbito del Estado hay obras de glorias de esas artes como fueron José Belloni y José Luis Zorrilla de San Martín en la escultura y Juan Manuel Blanes, Federico Sáez, Pedro Blanes Viale, Pedro Figari, Rafael Barradas, José Cúneo y Joaquín Torres García en el campo de la pintura, por nombrar los más significativos y aquellos que son de conocimiento popular. Pero, sin duda, también hay un muy rico patrimonio de obras de otros artistas, tal vez no tan connotados todavía, pero que tienen real significación.

De modo que se trata de un proyecto que viene a ocuparse de un patrimonio cultural, pero también enormemente importante desde el punto de vista cuantitativo o monetario, porque a los señores legisladores les consta que muchas de esas obras miden su valor en decenas, si no en cientos de miles de dólares. Con esto, estamos situando la importancia del tema y la justificación de que el Poder Ejecutivo y, particularmente, el Ministerio de Educación y Cultura hayan promovido este asunto que estamos considerando.

Antes de entrar al comentario puntual de los artículos, cuya redacción es enormemente clara, debemos consignar que la Comisión enriqueció el texto original en el sentido de que agregó, a texto expreso -como habrá de verse en el decurso del análisis de los artículos siguientes-, el concepto de responsabilidad institucional y personal de los funcionarios, así como la sanción a modo de concepto preventivo y punitivo para aquel que incumpliere -según el caso- y cuya conducta pudiere ser encuadrada, eventualmente, en los ámbitos de la responsabilidad administrativa, civil o penal.

Hechas estas consideraciones de carácter general, nos vamos a permitir ahora, de la manera más resumida posible, hacer algunas referencias respecto del articulado.

El artículo 1º consagra la creación formal del Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos y comete al Ministerio de Educación y Cultura su organización, custodia y actualización.

El artículo 2º define la propiedad estatal, en tanto identifica a los Poderes Públicos, personas jurídicas y órganos involucrados, y a efectos del Registro establece la obligación de las personas públicas no estatales. Habrá de saberse que en el ámbito de ese tipo de organización o de corporación hay un bagaje también muy importante. Sin perjuicio de que la propiedad, obviamente, corresponde a esas organizaciones, el proyecto ha querido que hubiera una correcta identificación en el ámbito del Registro que se propone.

Los artículos 3º a 5º refieren a principios básicos de estructuración del Registro, es decir, a la forma en que va a procederse al respecto.

El artículo 6º define básicamente a quiénes debe considerarse artistas nacionales. No voy a abundar en detalles porque, como dije anteriormente, el texto es bastante claro y en el momento de la lectura quedará en evidencia para el Cuerpo.

El artículo 7º refiere a la inscripción de copias de obras de artistas plásticos, que también pueden llegar a tener una gran significación. Entonces, se ha querido que también figuren en el Registro, dejando debidamente identificada y aclarada su situación de copias.

El artículo 8º refiere a obras ubicadas en espacios públicos y a cómo deberá procederse con ellas.

Con respecto al artículo 9º -espero que los señores legisladores tengan su repartido-, la Comisión procedió a efectuar un ajuste del texto, que figura en el repartido foliado. Me voy a permitir leer este artículo modificado, por si no está a disposición de algún legislador. El texto modificado del artículo 9º dice: "Además de los datos enunciados en el artículo 4º, se hará constar el estado de conservación de cada obra. Si la obra formare parte del patrimonio de cualesquiera de los museos estatales o municipales, será su Director o quien haga sus veces el que expedirá la respectiva constancia, y a su vez será personalmente responsable de su conservación. En los organismos

que cuentan con departamentos u oficinas de conservación artística, corresponderán a su Jefe o Director dichas responsabilidades.- En los demás organismos estatales, la constancia será expedida por los funcionarios que indique la reglamentación, previo asesoramiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación".

Las modificaciones a las que hacía referencia son de redacción, están consignadas en el primer inciso de este artículo y son producto del pulimento que efectuó la Comisión a último momento. Es bueno consignar, además, que en este artículo se incorporó a texto expreso la noción de responsabilidad personal que referimos en los comentarios de carácter general.

El artículo 10 actual refiere a los plazos que tendrán los Poderes Públicos, órganos y personas jurídicas para comunicar la información requerida por el artículo 4º.

Los artículos 11 y 12 establecen sanciones por incumplimiento y, a su vez, cómo se concretan.

El artículo 13 fija obligaciones para galerías de arte y establecimientos que comercien con obras de arte respecto a brindar la información requerida por el artículo 4º, en la medida en que hayan realizado transacciones con los organismos mencionados en el artículo 2º.

Finalmente, también se ha incorporado, por unanimidad, el artículo 14, que refiere a las eventuales sanciones que podrían aplicarse a funcionarios que incurrieren en algún tipo de incumplimiento en el campo de sus responsabilidades. De modo que éste es un aspecto no menor sobre el que, insisto, la Comisión resolvió por unanimidad el texto que aquí se propone

Estas serían, en principio, las reflexiones complementarias al muy buen informe escrito que antecede al texto del proyecto de ley a consideración.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley, que es una iniciativa del Poder Ejecutivo y que entendemos sumamente positivo porque crea un registro de todo nuestro patrimonio cultural -especialmente el pictórico, aunque se extiende a otras obras de arte- que el país estaba necesitando.

La mayoría de los museos del interior y algunas reparticiones del Estado que tienen este tipo de obras de arte no cuentan con un registro de ellas. Sin embargo, nosotros hubiéramos querido -dejamos constancia de ello en la Comisión- que esto formara parte de una estrategia cultural más amplia, que diera sentido a este registro y que, inclusive, se extendiera un poco más en el tiempo para permitir profesionalizar los cargos de los funcionarios encargados de cumplir con esta tarea. Decimos esto porque, en la medida en que en la mayoría de las reparticiones del Estado no tenemos gente especializada, en muchas reparticiones culturales del interior seguramente este primer registro, con plazos tan breves, tendrá muchas carencias y errores. Hubiéramos querido que se estableciera la necesidad de una formación técnica en museografía, en el reconocimiento de obras y en restauración, porque no tenemos esos técnicos en el país.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa solicita que la Cámara haga silencio para escuchar el informe que la señora Diputada está brindando.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.- Creemos que hay una gran escasez de gente especializada en estos temas, y por eso pensamos que el registro seguramente va a tener muchísimas faltas de tipo técnico. Además, entendemos que si el objetivo es preservar nuestro patrimonio cultural -que por suerte lo tenemos, muy valioso y reconocido no solamente en América Latina, sino en todo el mundo-, deberíamos hacerlo, pero con técnicos preparados en la materia.

Por supuesto que vamos a acompañar esta iniciativa porque era una necesidad del país y esperamos que sea complementada con recursos humanos y materiales para todos los emprendimientos técnicos y culturales, no solamente de la capital, sino de todo el país.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: cuando uno lee en la exposición de motivos del Poder Ejecutivo que no hay ningún ámbito de la Administración donde, en forma sistematizada, esté establecido cuántas y cuáles son o dónde están emplazadas las obras de arte -que, por otra parte, es de buena administración identificar, custodiar y conservar-, realmente le corre un escalofrío.

Este es un proyecto de ley bienvenido y cuenta con el apoyo de todos los sectores, pero es sumamente tardío. ¡Cuántas obras se han perdido! ¿Es necesario realizar solamente el fichaje de estas magníficas obras o sería importante también que de los más valiosos creadores uruguayos tuviésemos determinado en manos de qué propietarios privados están muchas de ellas? Esta también sería otra tarea complementaria a realizar.

Tengo muy presente que durante los años de la dictadura desaparecieron cuadros de De Simone de Casa del Pueblo; desde luego que quienes la ocuparon tal vez las habrán vendido. El doctor Gonzalo Aguirre localizó en un remate una obra de De Simone

y, por suerte, en ese momento el Parlamento tenía fondos, la pudo adquirir y está en la magnífica pinacoteca que tiene el Poder Legislativo.

Todos recordamos que, hace algunos años, en el Salón de los Pasos Perdidos se hizo una exposición de los principales cuadros que existen en el Palacio Legislativo y se los puso en contacto con sus destinatarios, es decir, con nuestro pueblo; fue una magnífica exposición que tuvo una gran repercusión.

Pero tengo que decir que si alguien quisiera conocer, por ejemplo, las obras que fueron donadas al Estado por los familiares de un escultor que murió muy joven, sin ninguna duda un gran creador como fue Ounanian -un antecesor de otros escultores tan importantes como Giacometti, etcétera, que vinieron después-, no podría ni siquiera verlas, porque muchas de ellas están en los sótanos de algunos museos y no se ponen en contacto con la gente, con el público que es su destinatario, porque precisamente deben ser un aporte social.

Bienvenido este proyecto de ley, aunque comparto con la señora Diputada Percovich que debería formar parte de una estructura o una estrategia cultural más amplia que comprendiera algunas medidas como las que acabamos de expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

La Mesa propone votar en bloque los artículos, salvo el 9º, respecto al cual hay una modificación propuesta por la Comisión.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: antes que nada, quiero plantear una cuestión reglamentaria.

Esta mañana, en la sesión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración nos hemos percatado de que el repartido que en este momento tienen los señores legisladores en sus bancas no coincide exactamente en algunos aspectos, en alguna modificación de redacción, con lo que votó la Comisión. Entonces, frente al planteamiento del señor Presidente -con el que yo estaría totalmente de acuerdo si no fuera por esto-, surge el inconveniente de que vamos a pedir que algunos artículos se voten tal cual salieron de Comisión y no con la modificación que se hizo, pues tal vez hubo algún problema de dactilografía y al ser transcriptos quedaron diferentes.

La Comisión entiende que lo que sale de allí tiene que ser respetado totalmente, pues por algún motivo le dio esa redacción. Personalmente, en este caso, no puedo aceptar el criterio del señor Presidente porque desearía que se leyera cada uno de los artículos para que podamos hacer el cotejo con el original que votó la Comisión y, si hay alguna modificación, se vote luego de hacer la aclaración correspondiente. Porque si votamos tal como está en el repartido, eso será lo que tendrá valor. En ese sentido apunta mi manifestación.

Por lo tanto, ruego que se proceda a la lectura artículo por artículo antes de votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Así se hará, señora Diputada.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: hago mías las palabras de la señora Presidenta de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara.

Deseo destacar que en este repartido ha habido cambios respecto a lo aprobado por la Comisión. El artículo 9º que aprobamos comienza diciendo: "Además de los datos enunciados en el artículo 4º, se hará constar el estado de conservación de cada obra". A alguien se le ocurrió que debía ser publicado así: "Además de los datos enunciados en el artículo 4º de la presente ley, [...]". He hablado demasiadas veces en esta Cámara de la mala técnica legislativa que significa establecer "de la presente ley".

Lo mismo sucede en la parte final del inciso segundo del artículo 12, en donde a alguien se lo ocurrió que lo correcto era establecer: "y a los fines del cumplimiento de la presente ley", cuando había sido aprobado en Comisión de la siguiente forma: "y a los fines del cumplimiento de esta ley".

En la parte final del inciso primero del artículo 13 hay que suprimir la expresión "de la presente ley", así como en la parte final del inciso segundo.

Manifiesto mi deseo de que estas cosas no sigan ocurriendo. Aquí, las leyes las hacen los legisladores; a lo sumo, autorizo a los funcionarios administrativos a que manifiesten su inquietud, pero la decisión la toman los legisladores. Los demás no tienen legitimidad para hacer esto. Si esta situación continuara, habría que tomar otras medidas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa va a proceder tal cual lo solicitaran los miembros de la Comisión en cuanto a tratar artículo por artículo.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: habiendo hecho las correcciones concretas en Sala por parte de los miembros de la Comisión, ¿por qué no votamos el texto propuesto por el señor Diputado Orrico, si es que los demás miembros están de acuerdo, a fin de simplificar el procedimiento?

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: lo que ocurre es que sólo pudimos cotejar algunos artículos. No sé si el señor Diputado Orrico lo hizo totalmente. El señor Diputado Fernández Chaves me está manifestando que en el artículo 14, donde dice: "administrativas, civiles y penales que correspondan", debería establecerse: "administrativas, civiles y/o penales que correspondan".

Pienso que es mejor leer todos los artículos para evitar problemas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Vamos a proceder a votar artículo por artículo.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Créase el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.

Cométese al Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, su organización, custodia, difusión y actualización periódica".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- A los efectos de esta ley, considérase propiedad estatal la que pertenece al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

Los organismos mencionados y las personas públicas no estatales deberán comunicar al Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos, el acervo de obras que posean o incorporen en el futuro, incluyendo las informaciones requeridas en los artículos siguientes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- El Registro comprenderá, en principio y sin perjuicio de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, las siguientes secciones:

A) De pinturas.

B) De esculturas.

C) De grabados.

D) De tapices.

E) De obras varias".

——En discusión.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: sería bueno que algún miembro de la Comisión indicara cuáles son las diferencias. He comprobado que en el artículo 2º hay una diferencia de redacción en cuanto al repartido que tenemos en nuestro poder, por lo que sería bueno dejar la constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se está votando el texto al cual se está dando lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en el artículo 2º del repartido que está en poder de los señores Diputados, donde dice: "A los efectos de la presente ley, [...]", la Comisión había aprobado: "A los efectos de esta ley, [...]".

El problema es que están leyendo el repartido y nosotros estamos tratando de seguir lo que la Comisión aprobó específicamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa está leyendo el informe tal cual emanó de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. O sea que está leyendo lo que se aprobó. Lo

que los señores Diputados tienen en las bancas son las modificaciones. Por ende, lo válido es lo que está leyendo el señor Secretario Redactor.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"Artículo 4º.- Respecto de cada obra, el Registro contendrá:

A) Nombre del autor.

B) Nombre de la obra, dado por su autor o atribuido por sus características dentro del género al que pertenece.

C) Año de su realización o finalización.

D) Dimensiones de la obra.

E) Técnica empleada por el autor y materiales utilizados en la realización de la obra.

F) Fecha o año, en su caso, y modo de su incorporación al patrimonio estatal o de la persona pública no estatal. Si ésta fuese a título oneroso, se precisará el precio de adquisición, sea éste en moneda nacional o extranjera.

G) Todo otro dato que se considere de interés artístico".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABISAB.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: siento una relativa responsabilidad en la medida en que, como miembro informante, debería haber hecho esta explicación. No la hice a partir del supuesto de que había dado el tiempo para cambiar el repartido imperfecto o incorrecto, sustituyéndolo por el texto aprobado en Comisión. Debo esta explicación al Cuerpo y las disculpas, si cabe. Creí que habíamos quedado en eso y, por ende, hice solamente referencia a la modificación del artículo 9º.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

"Artículo 5º.- Cada sección del Registro se ordenará por subsecciones que comprenderán a los diversos Poderes y organismos enunciados en el artículo 2º. La Presidencia de la República, los Ministerios, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y las personas públicas no estatales, serán considerados cada uno de ellos como una subsección.

En cada subsección se registrarán separadamente las obras de artistas nacionales y de artistas extranjeros".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

"Artículo 6º.- Se considerarán artistas nacionales a los ciudadanos naturales, a los ciudadanos legales y a los que, sin tener una u otra condición, han tenido residencia habitual en el país por más de diez años".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

"Artículo 7º.- En una sección especial del Registro se inscribirán las reproducciones de esculturas y las copias de obras pictóricas. En caso de duda sobre la autenticidad de la obra, ésta será inscripta en esta sección del Registro, en el que se hará constar dicha circunstancia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

"Artículo 8º.- Las esculturas, monumentos y obras similares ubicadas en plazas, parques y demás bienes de uso público (artículo 477 del Código Civil) serán igualmente inscriptas en el Registro, previo relevamiento que realizará la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación con la colaboración de la Intendencia Municipal del departamento de que se trate".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 9º.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: en este artículo, la Comisión en pleno ha suscrito un sustitutivo que debe haber llegado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese lectura al artículo 9° sustitutivo propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 9º.- Además de los datos enunciados en el artículo 4º, se hará constar el estado de conservación de cada obra. Si la obra formare parte del patrimonio de cualesquiera de los museos estatales o municipales, será su Director o quien haga sus veces el que expedirá la respectiva constancia, y a su vez será personalmente responsable de su conservación. En los organismos que cuentan con departamentos u oficinas de conservación artística, corresponderán a su Jefe o Director dichas responsabilidades.

En los demás organismos estatales, la constancia será expedida por los funcionarios que indique la reglamentación, previo asesoramiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 10.

(Se lee:)

"Artículo 10.- Cada uno de los Poderes, personas jurídicas y órganos a que refiere el artículo 2º, dispondrá de un plazo de ciento veinte días para comunicar al Ministerio de Educación y Cultura la información requerida en los literales A), B) y D) del artículo 4º. El plazo se extenderá a doscientos cuarenta días para proporcionar el resto de la información. Si ésta no constare y no pudiere obtenerse, respecto de los datos requeridos en los literales C) y F), así se hará constar en la comunicación respectiva.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y toda otra dependencia estatal ordenarán a los jerarcas de las sedes y oficinas sitas en el extranjero, que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los plazos antedichos correrán desde el día siguiente al de la promulgación de la presente ley".

——En discusión.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: este error, repetido, se nos escapó hasta a nosotros; esto es un gazapo. Debe decir "esta ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se corrige y, tal cual lo solicitan los miembros de la Comisión, dirá "esta ley".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10 con la modificación indicada.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 11.

(Se lee:)

"Artículo 11.- El organismo o persona jurídica que incumpliere total o parcialmente lo dispuesto en el artículo precedente será sancionado, previa vista, con una multa de 100 (cien) a 2.000 (dos mil) unidades reajustables, que se dispondrá por el Poder Ejecutivo en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Educación y Cultura. Su producto se destinará a Rentas Generales".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 12.

(Se lee:)

"Artículo 12.- Si la multa no fuere pagada al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de treinta días corridos a partir de su notificación a la persona jurídica u órgano infractor, la misma será descontada a éste de sus créditos presupuestales del siguiente mes o de las obligaciones que, por cualquier otro concepto, tuviere el Ministerio de Economía y Finanzas con dicho infractor.

Si el órgano omiso fuere un Ministerio, el Poder Ejecutivo podrá, además, disponer el traslado temporal de las obras de artistas plásticos que se hallaren en infracción, al Museo Nacional de Artes Visuales y a los fines del cumplimiento de esta ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 13.

(Se lee:)

"Artículo 13.- Las galerías de arte y demás establecimientos comerciales incluidas las casas de remate que hayan realizado compraventas de obras de arte a cualquiera de los organismos mencionados en el artículo 2º, deberán brindar, a los órganos o personas jurídicas a que refiere el citado artículo las informaciones requeridas en los literales A), B), C), D), E), F) y G) del artículo 4º de esta ley.

En caso de que las obras de arte se hayan adquirido a título gratuito y no existiera la información requerida por los artículos 4º y 9º, ésta será brindada por los museos estatales o municipales a los órganos o personas jurídicas a que se refiere el artículo 2º ".

——En discusión.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: el artículo debe decir: "Las galerías de arte y demás establecimientos comerciales incluidas las casas de remate que hayan realizado compraventas de obras de arte a cualesquiera de los organismos mencionados [...]". Fue un error nuestro no utilizar el plural.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 13, con la corrección señalada por el señor Diputado Orrico.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 14.

(Se lee:)

"Artículo 14.- Los funcionarios que incumplieren con las obligaciones previstas en esta ley, así como con la debida conservación de las obras de arte, estarán sujetos a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan".

——En discusión.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Señor Presidente: el artículo 14 refiere a las sanciones y establece: "Los funcionarios que incumplieren con las obligaciones previstas en esta ley, así como con la debida conservación de las obras de arte, estarán sujetas a las sanciones administrativas, civiles [...]". En el texto que obra en nuestro poder dice a continuación: "y penales que correspondan". En realidad, no es copulativo, sino que puede existir la posibilidad de que sea disyuntivo. Consecuentemente, debería establecerse: "[...] sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan". Es decir: se debe sustituir "y" por "y/o". Insisto en que no corresponde porque no es copulativo, pues no existe la obligación de plantear las tres acciones. Puede haber una infracción administrativa, por ejemplo por negligencia, que no dé mérito a una denuncia penal, pero según como está redactado el artículo se estaría obligando a hacer una denuncia penal cuando en realidad el caso no amerita que sea así.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-¿Me permite, señor Diputado?

El señor Diputado señaló que el artículo 14 debería establecer: "Los funcionarios que incumplieren con las obligaciones previstas en esta ley, así como con la debida conservación de las obras de arte, estarán sujetos" -está bien que se diga "sujetos"; el señor Diputado dijo "sujetas"- "a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan".

La Mesa entiende la reflexión que ha hecho el señor Diputado, pero al hablar de las sanciones administrativas, civiles y penales debe decirse sólo "y" en vez de "y/o". En el idioma español la expresión "y/o" no existe.

Puede continuar el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Señor Presidente: en cuanto a que dije "sujetas" en vez de "sujetos", aclaro que fue un lapsus linguae de mi parte y hace muy bien el señor Presidente en señalarlo.

Con respecto a que se expresa "sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan", ante la advertencia que señala el señor Presidente, con su dominio habitual del idioma castellano, en cuanto a que no corresponde poner "y/o" sino exclusivamente "y" o la conjunción "o", creo que lo correcto es poner "o", porque a quien va a denunciar se le debe dar la posibilidad de que, en mérito a la infracción de que se trate, opte por una o disponga las tres denuncias, lo cual puede hacer si ponemos "o". Si se deja la "y", se obliga a hacer una acción administrativa, una acción civil y una acción penal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 con las correcciones propuestas por los integrantes de la Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA

SEÑOR ABISAB.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: ahora que ya se ha votado el artículo, sin ningún ánimo de estorbar quiero hacer una referencia a lo que, con muy buen criterio, señalaba el señor Diputado Fernández Chaves. Puede parecer una cuestión menor, pero yo creo que no es así.

Si bien acepto -he escuchado las dos versiones, pero doy por buena la de la Mesa, pues no me siento erudito en el tema- que está proscripta la utilización de "y/o", es absolutamente cierto que esas situaciones pueden darse de a una, pero eventualmente puede ocurrir más de una al mismo tiempo, y precisamente a esto apuntaba la formulación con "y/o". Yo no sé si no cubre esa posibilidad el hecho de que se ponga una "y", una coma y a continuación una "o". Esto no debe estar impedido porque, en definitiva, el idioma debe contribuir a hacer inteligible una realidad que se intenta comunicar. La verdad es que, desde el punto de vista conceptual, a través de esa expresión se ha pretendido poner de manifiesto que caben las alternativas de a una o eventualmente juntas. Ciertamente, no imagino otra manera de expresarlo que formularlo a través de esas dos conjunciones, ya que más allá de que no se puedan utilizar de modo conjunto con una barra en el medio -pediría que nos ilustre alguien que tenga más conocimiento en la materia-, el objetivo es dejar clara la idea que se quiere dar. Con todo respeto, me permito decir que si se pone solo "o" -acá sí-, las alternativas serían individuales y no existiría o se desecharía la posibilidad de que haya más de una sanción conjuntamente.

No sé si he sido claro.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa pregunta al señor Diputado Abisab si solicita la reconsideración del último artículo votado para poder analizarlo, porque para ingresar a él nuevamente debe reconsiderarse.

SEÑOR ABISAB.- No conozco tanto la normativa. Simplemente he querido contribuir con esta reflexión a dejar consignado que esta redacción eventualmente puede dar lugar a algún malentendido. La Comisión había considerado que con esa manera de dejarlo consignado salvaba todas las posibilidades. Se hace la corrección en el sentido de que el Diccionario de la Real Academia Española no lo permite y lo acepto, pero me siento con el derecho de dejar esta reflexión a ese simple efecto. La Mesa sabrá cómo disponer al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si el señor Diputado quiere corregir el artículo, la única manera que tiene la Mesa para ello es ponerlo nuevamente a consideración de la Cámara. Si lo que el señor Diputado quiere hacer es dejar una constancia, continuaríamos con la consideración del orden del día.

SEÑOR ABISAB.- Sólo quería dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- De acuerdo.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Créase el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.

Cométese al Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, su organización, custodia, difusión y actualización periódica.

Artículo 2º.- A los efectos de esta ley, considérase propiedad estatal la que pertenece al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

Los organismos mencionados y las personas públicas no estatales deberán comunicar al Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos, el acervo de obras que posean o incorporen en el futuro, incluyendo las informaciones requeridas en los artículos siguientes.

Artículo 3º.- El Registro comprenderá, en principio y sin perjuicio de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, las siguientes secciones:

A) De pinturas.

B) De esculturas.

C) De grabados.

D) De tapices.

E) De obras varias.

Artículo 4º.- Respecto de cada obra, el Registro contendrá:

A) Nombre del autor.

B) Nombre de la obra, dado por su autor o atribuido por sus características dentro del género al que pertenece.

C) Año de su realización o finalización.

D) Dimensiones de la obra.

E) Técnica empleada por el autor y materiales utilizados en la realización de la obra.

F) Fecha o año, en su caso, y modo de su incorporación al patrimonio estatal o de la persona pública no estatal. Si ésta fuese a título oneroso, se precisará el precio de adquisición, sea éste en moneda nacional o extranjera.

G) Todo otro dato que se considere de interés artístico.

Artículo 5º.- Cada sección del Registro se ordenará por subsecciones que comprenderán a los diversos Poderes y organismos enunciados en el artículo 2º. La Presidencia de la República, los Ministerios, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y las personas públicas no estatales, serán considerados cada uno de ellos como una subsección.

En cada subsección se registrarán separadamente las obras de artistas nacionales y de artistas extranjeros.

Artículo 6º.- Se considerarán artistas nacionales a los ciudadanos naturales, a los ciudadanos legales y a los que, sin tener una u otra condición, han tenido residencia habitual en el país por más de diez años.

Artículo 7º.- En una sección especial del Registro se inscribirán las reproducciones de esculturas y las copias de obras pictóricas. En caso de duda sobre la autenticidad de la obra, ésta será inscripta en esta sección del Registro, en el que se hará constar dicha circunstancia.

Artículo 8º.- Las esculturas, monumentos y obras similares ubicadas en plazas, parques y demás bienes de uso público (artículo 477 del Código Civil) serán igualmente inscriptas en el Registro, previo relevamiento que realizará la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación con la colaboración de la Intendencia Municipal del departamento de que se trate.

Artículo 9º.- Además de los datos enunciados en el artículo 4º, se hará constar el estado de conservación de cada obra. Si la obra formare parte del patrimonio de cualesquiera de los museos estatales o municipales, será su Director o quien haga sus veces el que expedirá la respectiva constancia, y a su vez será personalmente responsable de su conservación. En los organismos que cuentan con departamentos u oficinas de conservación artística, corresponderán a su Jefe o Director dichas responsabilidades.

En los demás organismos estatales, la constancia será expedida por los funcionarios que indique la reglamentación, previo asesoramiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Artículo 10.- Cada uno de los Poderes, personas jurídicas y órganos a que refiere el artículo 2º, dispondrá de un plazo de ciento veinte días para comunicar al Ministerio de Educación y Cultura la información requerida en los literales A), B) y D) del artículo 4º. El plazo se extenderá a doscientos cuarenta días para proporcionar el resto de la información. Si ésta no constare y no pudiere obtenerse, respecto de los datos requeridos en los literales C) y F), así se hará constar en la comunicación respectiva.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y toda otra dependencia estatal ordenarán a los jerarcas de las sedes y oficinas sitas en el extranjero, que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los plazos antedichos correrán desde el día siguiente al de la promulgación de esta ley.

Artículo 11.- El organismo o persona jurídica que incumpliere total o parcialmente lo dispuesto en el artículo precedente será sancionado, previa vista, con una multa de 100 (cien) a 2.000 (dos mil) unidades reajustables, que se dispondrá por el Poder Ejecutivo en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Educación y Cultura. Su producto se destinará a Rentas Generales.

Artículo 12.- Si la multa no fuere pagada al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de treinta días corridos a partir de su notificación a la persona jurídica u órgano infractor, la misma será descontada a éste de sus créditos presupuestales del siguiente mes o de las obligaciones que, por cualquier otro concepto, tuviere el Ministerio de Economía y Finanzas con dicho infractor.

Si el órgano omiso fuere un Ministerio, el Poder Ejecutivo podrá, además, disponer el traslado temporal de las obras de artistas plásticos que se hallaren en infracción, al Museo Nacional de Artes Visuales y a los fines del cumplimiento de esta ley.

Artículo 13.- Las galerías de arte y demás establecimientos comerciales incluidas las casas de remate que hayan realizado compraventas de obras de arte a cualesquiera de los organismos mencionados en el artículo 2º, deberán brindar, a los órganos o personas jurídicas a que refiere el citado artículo las informaciones requeridas en los literales A), B), C), D), E), F) y G) del artículo 4º de esta ley.

En caso de que las obras de arte se hayan adquirido a título gratuito y no existiera la información requerida por los artículos 4º y 9º, ésta será brindada por los museos estatales o municipales a los órganos o personas jurídicas a que se refiere el artículo 2º.

Artículo 14.- Los funcionarios que incumplieren con las obligaciones previstas en esta ley, así como con la debida conservación de las obras de arte, estarán sujetos a las sanciones administrativas, civiles o penales que correspondan".

33.- Profesor Oscar Clavel. (Designación a la plaza de deportes de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Profesor Oscar Clavel. (Designación a la plaza de deportes de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 402

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Profesor Oscar Clavel", a la Plaza de Deportes de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano.

Montevideo, 18 de octubre de 2000.

Walter Vener Carboni, Representante por Soriano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Proponemos hoy la designación de la Plaza de Deportes de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano, con el nombre "Profesor Oscar Clavel".

El 27 de noviembre la Plaza de Deportes de Cardona cumplirá cuarenta y cinco años de creación, y quienes apoyan su tarea en la localidad y muchos vecinos, han coincidido en la justicia de tal nominación, y me han conferido el honor, como su Representante, de llevar adelante el proyecto de ley que consagre tal iniciativa.

El profesor Oscar Clavel egresó del Instituto Nacional de Educación Física en diciembre de 1954 y en noviembre del año siguiente estaba asumiendo como único profesor y Director de la Plaza de Deportes de Cardona. El 4 de marzo de 1970 fue designado Encargado Departamental de Educación Física, manteniendo funciones en Cardona. En 1977 se le nombró como Director Departamental de Recreación y Deportes, y en 1985 como Inspector Departamental hasta el año 1986 en que pasa a retiro.

En su formación profesional cuenta con un curso de especialización de un mes en Chile (1954); un título como terapeuta masajista y una permanente actualización en diversas áreas, entre ellas la teoría del entrenamiento.

Atendió los centros educativos de Cardona y su zona por muchos años; fue Director Técnico de selecciones y clubes de esa ciudad, fomentó otros deportes además del fútbol y fue su gran sueño, aunque no lo pudo lograr, que la Plaza de Deportes contara con una piscina para la enseñanza de natación, ya que Cardona no cuenta con balnearios cercanos.

Durante más de treinta y un años el profesor Clavel fue el "alma mater" de la Plaza de Deportes de Cardona. A ella le dedicó todo su entusiasmo, todas sus ganas, procurando recursos de aquí y allá, promoviendo el deporte, formando a nuestros jóvenes y niños, participando en todas las competencias departamentales y nacionales posibles, inyectándole vida y entusiasmo a granel y contribuyendo a la formación de una comunidad con bases sólidas.

Esa es la imagen que los cardonenses tenemos de él, forjada en el esfuerzo y la dedicación: de que todos los años se concurriera a la Colonia de Vacaciones de Parque del Plata, para que los niños y jóvenes más pobres tuvieran su recreación; de la participación en las competencias en el Parque Batlle, muchas veces acompañado de su esposa, también docente, quien lo apoyaba en el control y cuidado de los chiquilines, ya que había logrado, además, llevar esa mística que lo caracterizaba al seno de su familia y a los profesores que lo acompañaron en el ejercicio de su gestión, entre ellos Genoveva Román, Nelly Crosta, Julio Pontet, Hugo Pérez, Cristina Rodríguez y otros.

Debemos agregar que el profesor Oscar Clavel contrajo enlace con la maestra y profesora Mireya Rostagnol, matrimonio del cual nacieron dos hijas. También en su vida familiar fue ejemplo para la comunidad, observando siempre una vida recta, caracterizada por la solidaridad, por la condición de vecino comprometido con su tarea y la sociedad.

El cariño, el aprecio, la admiración que su vida generó, tiene eco hoy en nuestra propuesta, resultado de la decisión de quienes lo conocieron y nos han instado, reitero, a formularla.

Montevideo, 18 de octubre de 2000.

Walter Vener Carboni, Representante por Soriano".

Anexo I al

Rep. Nº 402

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos,

Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley, presentado por el señor Diputado Walter Vener Carboni, por el que se designa "Profesor Oscar Clavel" la plaza de deportes de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano.

El profesor Oscar Clavel egresó del Instituto Nacional de Educación Física en diciembre de 1954 y en noviembre del año siguiente asumió como Director y único profesor de la plaza de deportes de Cardona, coincidiendo con la fundación de la misma. En 1970 fue designado Encargado Departamental de Educación Física del departamento de Soriano, y luego fue

sucesivamente Director Departamental de Recreación y Deportes e Inspector Departamental de Educación Física, acogiéndose a la jubilación en 1986. Dejó de existir el 2 de mayo de 1992.

En su formación profesional cuenta con títulos en áreas conexas y curso de especialización en Chile en el año 1954, así como una continua actualización en diversas áreas de la educación física.

Atendió los centros educativos de Cardona por muchos años; fue Director Técnico de selecciones y clubes de esa ciudad; fomentó diversos deportes e impulsó permanentes mejoras en el deporte en la ciudad de Cardona.

Durante más de treinta años el profesor Clavel fue el alma mater de la plaza de deportes de Cardona, a ella le dedicó su vida, formando a los jóvenes de la zona, participando en todas las competencias departamentales posibles e inyectando vida y entusiasmo a la conformación de la comunidad.

Esa es la imagen que ha dejado el profesor Oscar Clavel en todos los cardonenses, forjada en el esfuerzo y la dedicación. En la voluntad de que todos los años se concurriera a la Colonia de Vacaciones de Educación Física de Parque del Plata para que los niños y jóvenes tuvieran su recreación junto al mar; en la participación de todos los jóvenes en las competencias en la pista de atletismo del Parque Batlle de Montevideo; todo ello en compañía de su esposa, la profesora Mireya Rostagnol y recordados profesores como Genoveva Román, Nelly Crosta, Julio Pontet, Hugo Pérez, Cristina Rodríguez y tantos otros que dieron su esfuerzo por la ciudad de Cardona.

También en su vida familiar fue ejemplo para la comunidad, observando siempre una vida recta, caracterizada por la solidaridad, por la condición de vecino comprometido con su tarea y la sociedad.

El cariño, el aprecio, la admiración que en su vida generó tienen eco hoy en esta propuesta de nominar con su nombre a la plaza de deportes de Cardona, que el 27 de noviembre próximo cumplirá cuarenta y cinco años.

Por lo expuesto, se aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 19 de abril de 2001.

Alejo Fernández Chaves, Miembro Informante; **Jorge Barrera, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Díaz Maynard, Luis Alberto Lacalle Pou, Felipe Michelini, Jorge Orrico, Margarita Percovich, Diana Saravia Olmos".**

? ? Léase el proyecto.

(Se lee)

? ? En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Señor Presidente: esta nominación de la plaza de deportes de la ciudad de Cardona, en el departamento de Soriano, con el nombre de "Profesor Oscar Clavel" -proyecto presentado por el señor Diputado Vener Carboni- ha motivado que la Comisión, tras hacer las investigaciones que normalmente hace en estos casos, decidiera aceptar la propuesta del señor Diputado Vener Carboni y nominar a la plaza de deportes con el nombre de ese eminente ciudadano de la citada ciudad, que dedicó su vida a la educación física y, específicamente, a esa plaza.

Trabajó durante treinta años en dicha plaza; fue fundador de ella y, además, una persona relevante en la sociedad de Cardona. En consecuencia, la Comisión entendió, por unanimidad, que era muy justa la nominación propuesta y en ese sentido aconseja a la Cámara.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: en pocas palabras el señor Diputado Fernández Chaves prácticamente lo ha dicho todo. Quiero rescatar como hecho puntual que cuando las comunidades extraen del seno de su historia más reciente los ejemplos de vida a los efectos de testimoniarlos en hechos sin mayor importancia, como lo es la nominación de una plaza de deportes, en alguna medida también están definiendo o priorizando sus identidades culturales para enfrentarlas a un mundo de globalización, de sociedades transnacionales, que nos agrede fundamentalmente a través de la culturización del consumo, que nos hiere profundamente en esas identidades parroquianas, como en este caso. Es un hecho menor, pero importante.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

——La Mesa informa que a la hora 20 se procederá a la firma de la creación del Grupo Parlamentario de Amistad Uruguayo-Ruso en la Antesala de la Cámara, acontecimiento al que están invitados todos los señores Diputados.

34.- Solicitud de urgencia.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: hace algunas horas los señores Diputados del Partido Colorado presentaron una moción para tratar como urgente una declaración con relación a los acontecimientos de Medio Oriente.

En virtud de que han pasado varias horas, apreciaríamos que, sin más trámite, votáramos la moción para que nos podamos abocar al tema propuesto.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: quiero hacer una consulta sobre el procedimiento a seguir.

En primer lugar, no debemos olvidar que a la hora 20 se va a llevar a cabo la actividad a que hizo referencia el señor Presidente, prevista con anterioridad a la fijación de esta sesión.

En segundo término, a los efectos de la moción de urgencia para considerar la declaración se debe tener en cuenta la hora en que estamos. Por nuestra parte, no vamos a hacer nada que impida votar la prórroga del término de la sesión, si fuera necesario.

En tercer lugar, quiero informar que, simultáneamente a esta sesión, hace casi dos horas en el Senado se está discutiendo la situación en Medio Oriente, habiéndose presentado por lo menos dos mociones. Además, se está considerando la posibilidad de que exista una moción unificada.

Sin perjuicio del resultado de la sesión del Senado, me parece importante que esta Cámara se dé la oportunidad -antes de resolver; no antes de empezar a discutir, pues eso no tiene ninguna importancia- de conocer en qué condiciones está el debate en el Senado y la resolución a que se arribe.

Digo esto en términos telegráficos, porque más allá de la posición que cada uno tenga sobre este tema, la resolución que se adopte versará sobre un hecho particularmente dramático, sobre el devenir de una guerra que lleva más de cuarenta años y sobre una situación tremenda que se está viviendo en un lugar estratégico del mundo.

Por lo tanto, es mi deseo que Uruguay y, en particular, su Parlamento actúen con la máxima seriedad y presencia política pública internacional posibles, por lo que sería bueno que a la hora de votar alguna declaración estuviéramos en conocimiento de lo que se haya resuelto en la Cámara de Senadores. Digo esto, no porque adjudique al Senado cierta preeminencia o iniciativa privativa en el tema, sino simplemente porque empezó discutiendo el asunto hace dos horas y con seguridad terminará antes que nosotros. Entonces, me preocupa que haya eventualmente dos, tres o cuatro declaraciones votadas y dos resoluciones de forma y, tal vez, de contenido diferentes sobre un tema de esta gravedad y que tanto sensibiliza a todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Debemos tratar de poner un poco de orden en esta sesión, y voy a explicar por qué.

Se ha presentado una solicitud por parte de un señor legislador para hacer uso de la palabra en la media hora final, por lo que la Mesa, conforme al artículo 51 del Reglamento, debe disponer a la hora 19 y 50 -es decir dentro de cinco minutos- la oportunidad para que dicho señor Diputado lo haga.

A su vez, se presentó una moción de prórroga del término de la sesión y, por lo menos, tres declaraciones para considerar a propósito del tema planteado.

Por lo tanto, la Mesa propone votar la prórroga del término de la sesión -de aprobarse, la media hora final sería próxima a la medianoche- y después ingresaríamos al tratamiento de la moción de urgencia.

Para que se prorrogue el término de la sesión se necesita el voto conforme de dos tercios de los presentes. El quórum en este momento es de sesenta y cinco señores Diputados, por lo que la moción debe-

ría ser aprobada por cuarenta y cuatro votos conformes.

35.- Solicitud de prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Chiesa Bordahandy, Falero y Fernández Chaves.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión"

——Se va a votar.

(Se vota)

——Dieciocho en sesenta y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR DIAZ.- Solicito que se rectifique la votación, y que la rectificación se haga en forma nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- A solicitud del señor Representante Díaz, se va a proceder a la votación nominal. Sin perjuicio de ello, tiene la palabra el señor Diputado Baráibar, quien la había solicitado anteriormente para fundar el voto.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: nadie puede dudar de que el tema que se propone discutir en la moción presentada por el señor Diputado Bergstein es de enorme importancia.

Tal vez, en el concierto internacional, la situación planteada en Medio Oriente es la que más nos llena de preocupación, y nuestro anhelo de que la paz vuelva a esa región es realmente urgente. Asimismo, decimos que es bueno que este Parlamento procure tener una declaración única sobre un tema de trascendencia nacional e internacional.

No creo que sea buena cosa que en el momento en que el Senado está tratando el tema tengamos prurito en esperar unas horas más para que el tema pueda ser examinado en el día de mañana y, en esas circunstancias, conociendo la resolución del Senado, tomemos nuestra propia posición, que será similar o distinta, pero que la tendrá en cuenta. Aspiramos a que el Poder Legislativo considere de máxima importancia tomar posición sobre los temas de política internacional en general y, sobre todo, en éste en particular, máxime cuando ha sido invitada a concurrir a Israel una delegación de este Parlamento encabezada por el señor Presidente e integrada por Representantes de todos los Partidos, entre quienes iremos el señor Diputado Pita y quien habla en representación del Encuentro Progresista.

Por lo tanto, no sería buena cosa ir a Israel con media docena de declaraciones distintas entre las que se hayan aprobado en el Senado y en la Cámara de Diputados o con mociones votadas en mayoría y en minoría.

Es importante que este tema se aborde; no he consultado a mi bancada, pero seguramente dará sus votos para que mañana, conociendo lo que ocurrió en el Senado, se reúna la Cámara para considerar este tema de gran importancia en toda su seriedad, con todos sus antecedentes. De esta forma, podremos hacer el máximo esfuerzo, no interpuesto por problemas de tipo formal o reglamentario, para salvar las dificultades y lograr una declaración conjunta.

Esto no sería posible con un evento mediante como el que informara el señor Presidente; me refiero al recibimiento de una delegación de no menor importancia como es la de la Federación Rusa, con la que tenemos un compromiso fijado con anticipación, y no sería buena cosa que este acontecimiento se postergara.

Por estos motivos, nuestra proposición es que no nos quedemos enredados en cuestiones formales y que votemos para mañana una sesión extraordinaria de manera de poder considerar un tema de tanta trascendencia con toda la tranquilidad del caso. Mientras tanto, podría seguir trabajando una Comisión a fin de lograr una redacción acorde con la posición de todas las bancadas. De esa manera, y luego de conocer la posición del Senado, podremos trabajar con un texto concreto, si es posible de consenso, y si hay distintas opiniones, debatirlas con la amplitud y las condiciones más adecuadas para examinar un tema de esta importancia.

Creo que esto es suficientemente gravitante como para pedir a todas las bancadas que hagamos un esfuerzo a fin de encontrarle una salida. Y solicito, particularmente al señor Diputado Bergstein -por quien siento enorme afecto y cuya causa nos preocupa-, que busquemos una solución realmente aceptable y que no quedemos prisioneros de aspectos formales.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: ha quedado claro en la tarde de hoy que el Partido Colorado en su totalidad ha procurado votar una moción de apoyo al pueblo de Israel -que en estos momentos es víctima del terrorismo- y que no ha encontrado en las otras bancadas del Parlamento ningún respaldo para aprobarla.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Nuestra posición es clara -no hemos interrumpido a nadie-, es terminante y definitiva. Como siempre, estamos junto al pueblo judío y al Estado de Israel, que sufre en estos momentos el terrorismo por parte de los palestinos, y señalamos que en la tarde de hoy, en la Cámara de Diputados, los que han querido votar una moción de ese tipo son los legisladores del Partido Colorado, quienes no han encontrado eco en las otras bancadas.

Señor Presidente: estamos muy orgullosos de ser quienes somos, de pensar como pensamos, de sentir como sentimos y de ser coherentes con ese punto de vista y con esa posición.

Esta es una de las dos ramas del Parlamento del Estado; somos miembros de la Cámara de Diputados y tenemos autonomía para efectuar nuestros propios pronunciamientos. En consecuencia, en una actitud cristalina, clara, sin dudas y sin dobles interpretaciones, en la tarde de hoy procuramos manifestar una posición que hemos mantenido a través de la historia sin claudicaciones, desde que se fundó y se gestó el Estado de Israel en las Naciones Unidas hasta el día de hoy.

Entonces, en la noche de hoy nos retiramos muy contentos de haber sido coherentes con una posición histórica de nuestra colectividad política.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Creo que sería un error que la Cámara de Representantes ingresara, por la vía del fundamento de voto, en un debate que no conduciría a nada. Si se quiere rectificar la prórroga del término de la sesión, con mucho gusto la Mesa lo va a hacer; de lo contrario, sesionaremos hasta la hora 20, pero dentro de dos minutos tendría que dar la palabra al señor Diputado Pérez Morad, quien la ha solicitado para la media hora final.

SEÑORA ARGIMON.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMON.- Señor Presidente: no íbamos a hacer uso de la palabra, pero después de escuchar algunas intervenciones en Sala, quien habla considera necesario dejar constancia en la versión taquigráfica de cuál es la posición del Partido Nacional.

Este Partido no precisa prórrogas de la hora de finalización en materia de adhesiones a mociones que tienden a condenar actos de terrorismo, porque, históricamente, ésa ha sido la posición de nuestra colectividad política.

Es por ello que si el debate de esta noche, en lugar de tratar el tema de fondo, pasa por hacer discursos panfletarios para la versión taquigráfica, esta colectividad política votará la moción que la Mesa ponga a consideración.

(Interrupción del señor Representante Díaz)

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: durante buena parte de la tarde, todos los sectores aquí representados hemos estado procurando encontrar el camino que nos permita lograr una expresión del conjunto del Parlamento respecto a una situación que nos preocupa mucho porque involucra a miles y miles de seres humanos en la zona del Medio Oriente -una zona particularmente conflictiva- y a los acontecimientos que día a día llevan allí sufrimiento, muertes y calamidades. En esa dirección, a nivel del Parlamento hemos estado coordinando acciones para procurar esa expresión común, pero también nos hemos puesto en contacto con el Senado de la República, en donde se está desarrollando una discusión de similar contenido.

En este momento me informan que la sesión del Senado de la República ha pasado a intermedio, procurando -sobre la base de una nueva resolución- esa expresión común. Entonces, si somos coherentes con lo que en coordinación todos acordamos, estaremos dispuestos a hacer los máximos esfuerzos en ese sentido y, por lo tanto, estaremos a disposición para el momento en que se haga la convocatoria a fin de abordar el tema sobre la base de los avances realizados.

36.- Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- ¿El señor Diputado Rossi propone pasar a intermedio hasta mañana?

SEÑOR ROSSI.- Perfectamente, puede ser una salida. No tengo certeza de cuál va a ser el momento en el que el Senado estará en condiciones de adoptar una resolución, pero estamos dispuestos a pasar a intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Faltan cuatro minutos para finalizar la sesión.

(Interrupciones)

——Se ha presentado una moción de orden por parte del señor Diputado Rossi en el sentido de que la Cámara pase a intermedio hasta mañana, a la hora 15.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Cámara pasa a intermedio. (Es la hora 19 y 57)

GUSTAVO PENADES
PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos